


Análisis de las enfermedades profesionales  
registradas en el periodo  
2008-2013





© FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 61

Ctra. Pozuelo nº 61 28222 - Majadahonda (Madrid)

1ª Edición, diciembre 2014. Área de Prevención

[www.fremap.es](http://www.fremap.es)

**Autora:**

Josefa Aranda Maza. *Dirección de Prevención*

*Subdirección General de Gestión de FREMAP*

**Para la elaboración de este documento se ha contado con la colaboración de:**

Shearley Rose Bonnet Hernández. *Médica del Área Asistencial de FREMAP*

Juan Ramón Ossorio Martín. *Consultor del Área de Prevención de FREMAP*



# Índice

<b>0. Presentación</b>	<b>3</b>
Concepto de enfermedad profesional.....	4
<b>1. Datos generales</b>	<b>7</b>
<b>2. Clasificación de los procesos iniciados como Enfermedad Profesional por FREMAP</b>	<b>11</b>
Comunidad Autónoma.....	12
Sector y sección de actividad.....	13
Sección y División de actividad .....	14
Género y edad .....	17
Tipo de contrato .....	19
Antigüedad en el puesto.....	20
Tamaño de la empresa .....	21
Diagnóstico .....	22
Grupo de enfermedad profesional .....	25
Actuación preventiva.....	28
<b>3. Incidencias expresadas por 100.000 trabajadores. Datos referidos a 2013</b>	<b>29</b>
<b>4. Análisis de las incidencias registradas en 2013</b>	<b>35</b>
<b>5. Análisis de los diagnósticos con mayor incidencia en el año 2013</b>	<b>39</b>
Epicondilitis.....	40
Síndrome de túnel carpiano .....	44
Dermatitis .....	48
De Quervain y dedo en gatillo .....	51
Hipoacusia .....	54
Lesiones de hombro .....	56
Sinovitis, tenosinovitis .....	58
Otras lesiones de codo, muñeca y mano .....	60

<b>6. Aspectos destacables</b> .....	<b>63</b>
Sistema de la Seguridad Social .....	63
Colectivo protegido por FREMAP .....	64
<b>7. Conclusiones</b> .....	<b>71</b>
<b>8. Glosario</b> .....	<b>73</b>
<b>9. Bibliografía</b> .....	<b>75</b>

## 0. Presentación

La OIT afirma en su informe *“La prevención de las enfermedades profesionales”* publicado con fecha 28 de abril de 2013, que: ***“Cuando los datos disponibles son adecuados, constituyen una buena base para formular una estrategia de prevención eficaz”***

El objetivo del presente estudio es realizar un análisis descriptivo, epidemiológico y analítico de la información estadística de las enfermedades profesionales dirigido a comprender sus causas y evaluar la eficacia de las actuaciones.

Para realizarlo se han utilizado los datos disponibles en FREMAP sobre las enfermedades profesionales comunicadas por FREMAP durante el periodo comprendido entre enero de 2008 y diciembre de 2013, a través de la aplicación CEPROSS.

Los datos numéricos que se presentan en este informe están actualizados a marzo de 2014, por lo que es posible que se reflejen ligeras modificaciones con respecto a los publicados en años anteriores motivados por determinaciones de contingencias, cierres de procesos, altas médicas, etc.

Para realizar el estudio se han utilizado los datos disponibles en FREMAP sobre las enfermedades Profesionales comunicadas por FREMAP durante el periodo comprendido entre enero de 2008 y diciembre de 2013, a través de la aplicación CEPROSS.

### Concepto de enfermedad profesional

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define las enfermedades profesionales como “aquellas producidas a consecuencia del trabajo, que en general obedecen a la habitualidad y constancia de algunos agentes etiológicos presentes en el ambiente laboral y provocan alguna alteración en los trabajadores; tienen como requisito ser consideradas como tales en las Legislaciones respectivas de los distintos países”.

Los requisitos exigidos por las legislaciones para la consideración de las enfermedades como profesionales son distintos en los diferentes países, incluso dentro de la Unión Europea no existe unanimidad.

La OIT describe tres sistemas para el reconocimiento de las enfermedades profesionales:

- Sistemas de listas o listas cerradas: existe una lista de enfermedades en la que figuran diversas patologías que son reconocidas como profesionales cuando se contraen en determinadas condiciones.
- Sistema abierto (definición genérica o régimen de cobertura general): las disposiciones legislativas correspondientes incluyen una definición general de enfermedad profesional en la que se especifica una causalidad entre la enfermedad, el agente y el trabajo.
- Régimen mixto o de listas abiertas: se establece una lista de enfermedades profesionales, añadiendo una definición general y otras disposiciones que permiten establecer el origen profesional de las enfermedades que no figuran en la lista.
- Los países pueden decidir libremente cuál de estos sistemas eligen y estructurar su normativa legal en función del elegido.

Atendiendo a lo establecido en la normativa española, el artículo 116 del Texto Refundido de La Ley General de Seguridad Social indica que: *“Se entenderá por enfermedad profesional la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena en las actividades que se especifiquen el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta Ley, y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional”*. Al igual que en la mayoría de los países de nuestro entorno, en España se ha optado por el sistema de lista, que define las enfermedades consideradas profesionales y las principales actividades capaces de producirlas (enumerando en ocasiones los agentes y subagentes causantes). En la práctica funciona como un sistema de lista cerrada para las patologías que pueden ser consideradas como enfermedades profesionales; y orientativa para las actividades que pueden causarlas.

De acuerdo con la recomendación 2003/670/CE de la Comisión Europea, de 19 de septiembre de 2003, relativa a la lista europea de enfermedades profesionales, el R.D. 1299/2006 incorporó en su anexo I el “cuadro de enfermedades profesionales” y en el anexo II la “lista de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha y cuya inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales podría contemplarse en el futuro”.



El sistema de listas cerradas aporta las siguientes ventajas:

- Facilita el diagnóstico, al relacionarlo con la actividad desarrollada.
- Conlleva la presunción legal de profesionalidad de las enfermedades contenidas en la lista que cumplen el resto de requisitos.
- Facilita la actuación preventiva ya que las enfermedades se encuentran agrupadas por riesgos y en algunos de ellos se especifican los agentes y subagentes causantes. Por lo que su conocimiento es esencial para poder evaluar los riesgos de dichas enfermedades y realizar la planificación correspondiente.

Como inconveniente de este sistema de listas cerradas se suele argumentar su rigidez, ya que no permite la consideración como profesionales de las enfermedades no contenidas en las mismas. A este respecto es conveniente tener en cuenta que la presunción, antes comentada como ventaja, obliga a un criterio restrictivo ya que la inclusión en el listado de una enfermedad conlleva que se presuma su origen profesional si cumple el resto de requisitos.

Este inconveniente se solventa en parte mediante el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social que incluye expresamente en el concepto de accidente de trabajo:

- Las enfermedades, no incluidas en el artículo siguiente (que define las enfermedades profesionales), que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo.
- Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.
- Cuando estas enfermedades no tienen un origen traumático son consideradas Patologías no Traumáticas de la Seguridad Social (PANOTRATSS), realizando una comunicación similar a la de las enfermedades profesionales que contiene la misma información y permite:
- La comunicación conjunta a Eurostat de Enfermedades Profesionales y PANOTRATSS bajo la denominación de Enfermedades Causadas por el Trabajo de acuerdo con lo contemplado en el Reglamento Europeo 1338/2008.
- La obtención de información sobre estas patologías, que sirva para facilitar el seguimiento de la salud y seguridad en el trabajo y promover la eficacia de la reglamentación en dicho ámbito, así como para contribuir a la prevención de los riesgos laborales.

La elaboración y tramitación del parte de enfermedad profesional se realiza por la entidad gestora o mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social que asuma la protección de las contingencias profesionales, sin perjuicio del deber de las empresas o de los trabajadores por cuenta propia que dispongan de cobertura por contingencias profesionales de facilitar a aquélla la información que obre en su poder y les sea requerida para la elaboración de dicho parte.

La cumplimentación y transmisión del parte de enfermedad profesional se realizará únicamente por vía electrónica, por medio de la aplicación informática CEPROSS (Comunicación de enfermedades profesionales, Seguridad Social),

El sistema CEPROSS contiene un SERVICIO DE ALERTAS que ofrece la posibilidad de detectar, en tiempo real, aquellas empresas que superan los límites de ALERTA establecidos.

<b>INDICADOR A</b> Grupos 1, 3, 4 y 5 de Enfermedades Profesionales.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Empresas con más de un trabajador en plantilla.</li><li>• Dos o más trabajadores han presentado la misma enfermedad profesional con baja laboral.</li></ul>
<b>INDICADOR B</b> Grupo 2 de Enfermedades Profesionales
<ul style="list-style-type: none"><li>• Empresa con más de un trabajador en plantilla.</li><li>• Cuatro o más trabajadores han presentado la misma enfermedad profesional con baja laboral.</li></ul> <p>En las empresas con dos y tres trabajadores en plantilla: cuando todos han presentado la misma de enfermedad profesional con baja laboral.</p>
<b>INDICADOR C</b> Grupo 6 de Enfermedades Profesionales
<ul style="list-style-type: none"><li>• Todas las empresas cualquiera que sea su plantilla.</li><li>• En las que algún trabajador ha desarrollado una enfermedad profesional con baja laboral del Grupo 6.</li></ul>

La Seguridad Social, pone a disposición de la Administración Laboral y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social este servicio para localizar posibles “focos de riesgo” de enfermedades profesionales, a fin de facilitar una mayor eficiencia en las acciones de inspección.

Este estudio analiza las enfermedades profesionales tramitadas por FREMAP por la aplicación CEPROSS en el periodo 2008-2013.

## 1. Datos generales

En el Sistema de la Seguridad Social, durante el periodo observado, el número de las enfermedades profesionales con baja se ha reducido en torno a un 36% y el de las que no la han causado ha experimentado un incremento superior al 35%.



Grupo EP*	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Total
2008	1.005	15.048	493	850	1.242	62	18.700
2009	775	13.284	661	872	1.148	47	16.787
2010	731	13.911	377	825	973	25	16.842
2011	702	14.799	501	860	985	75	17.922
2012	580	12.845	514	695	958	51	15.643
2013	514	13.753	822	706	947	54	16.796

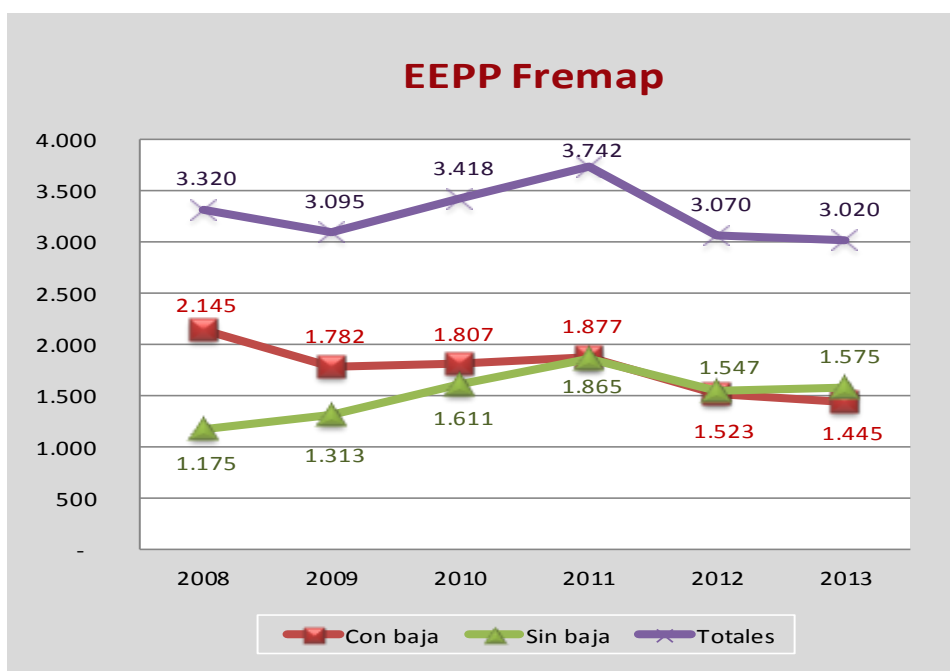
Grupo EP*	Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3		Grupo 4		Grupo 5		Grupo 6	
	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja
2008	695	310	9.533	5.515	297	196	547	303	808	434	46	16
2009	483	292	7.519	5.765	441	220	473	399	700	448	32	15
2010	439	292	7.111	6.800	208	169	427	398	566	407	14	11
2011	364	338	7.183	7.616	319	182	419	441	502	483	18	57
2012	315	265	6.024	6.821	336	178	295	400	478	480	17	34
2013	283	231	5.985	7.768	554	268	304	402	439	508	34	20

*Grupo de enfermedad profesional
<b>Grupo 1</b> – EPPP causadas por agentes químicos
<b>Grupo 2</b> – EPPP causadas por agentes físicos
<b>Grupo 3</b> – EPPP causadas por agentes biológicos
<b>Grupo 4</b> – EPPP causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados
<b>Grupo 5</b> – EPPP de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados
<b>Grupo 6</b> – EPPP causadas por agentes carcinogénicos

Las enfermedades profesionales registradas en la población protegida por FREMAP, y declaradas a través de CEPROSS durante el periodo analizado, han experimentado una reducción del 9%. La evolución de las tasas de morbilidad no sigue la misma tendencia que en el Sistema de la Seguridad Social (los dos últimos años se han reducido).

Indicador	Población protegida*	EEPP totales comunicadas	Tasa de morbilidad	EEPP con baja	EEPP sin baja
2008	3.690.648	<b>3.320</b>	89,96	<b>2.145</b>	1.175
2009	3.506.075	<b>3.095</b>	88,28	<b>1.782</b>	1.313
2010	3.434.550	<b>3.418</b>	99,52	<b>1.807</b>	1.611
2011	3.392.632	<b>3.742</b>	110,22	<b>1.877</b>	1.865
2012	3.298.352	<b>3.070</b>	93,08	<b>1.523</b>	1.547
2013	3.250.627	<b>3.020</b>	92,94	<b>1.445</b>	1.575

\* Promedio de trabajadores afiliados en el periodo



El estudio comprende el análisis de un total de 19.665 procesos registrados en los últimos seis años, iniciados como enfermedad profesional y que se han cerrado como enfermedad profesional o están pendientes de cierre (se excluyen los cerrados como accidente de trabajo y enfermedad común).

Grupo EP*	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Total
2008	209	2.702	34	158	210	7	<b>3.320</b>
2009	178	2.440	74	205	192	6	<b>3.095</b>
2010	192	2.782	85	196	160	3	<b>3.418</b>
2011	124	3.141	48	207	207	15	<b>3.742</b>
2012	158	2.541	86	138	133	14	<b>3.070</b>
2013	168	2.429	150	124	132	17	<b>3.020</b>

La siguiente tabla refleja las incidencias considerando el grupo de enfermedad profesional y la situación de incapacidad temporal.

Grupo EP*	Grupo 1		Grupo 2		Grupo 3		Grupo 4		Grupo 5		Grupo 6	
	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja	Con baja	Sin baja
2008	163	46	1.706	996	23	11	107	51	139	71	7	-
2009	134	44	1.366	1.074	35	39	129	76	112	80	6	-
2010	127	65	1.454	1.328	24	61	97	99	102	58	3	-
2011	76	48	1.543	1.598	15	33	115	92	114	93	14	1
2012	94	64	1.216	1.325	63	23	76	62	62	71	12	2
2013	106	62	1.091	1.338	107	43	64	60	61	71	16	1

*Grupo de enfermedad profesional
<b>Grupo 1</b> – EEPP causadas por agentes químicos
<b>Grupo 2</b> – EEPP causadas por agentes físicos
<b>Grupo 3</b> – EEPP causadas por agentes biológicos
<b>Grupo 4</b> – EEPP causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados
<b>Grupo 5</b> – EEPP de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados
<b>Grupo 6</b> – EEPP causadas por agentes carcinogénicos

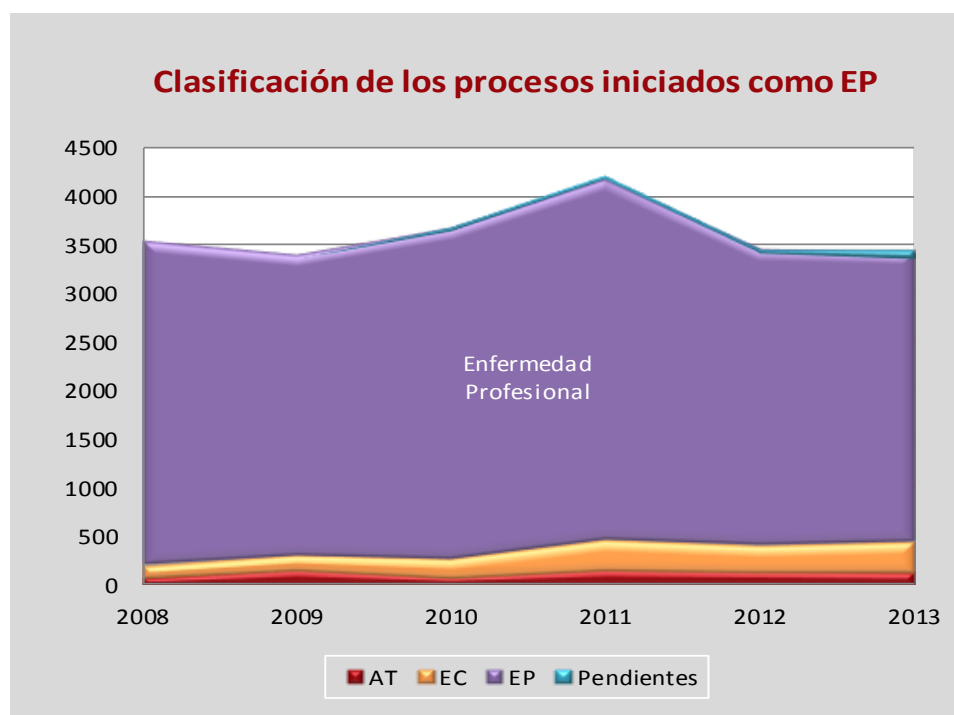
A partir de estos datos se realizan análisis estadísticos que permitan obtener información sobre las patologías indicadas, con el fin de obtener conclusiones encaminadas a contribuir a la prevención de los riesgos laborales.



## 2. Clasificación de los procesos iniciados como Enfermedad Profesional por FREMAP

Una vez finalizado el proceso, se realizará la comunicación de este hecho mediante CEPROSS, indicando entre otras informaciones el Tipo de proceso al cierre: Enfermedad Profesional, Accidente de Trabajo o Enfermedad Común.

	Accidentes de trabajo	Enfermedad común	Enfermedad profesional	Pendientes de cierre	Totales
2008	79	137	<b>3.320</b>	-	<b>3.536</b>
2009	164	153	<b>3.068</b>	27	<b>3.412</b>
2010	101	182	<b>3.386</b>	32	<b>3.701</b>
2011	167	299	<b>3.704</b>	38	<b>4.208</b>
2012	147	264	<b>3.031</b>	39	<b>3.481</b>
2013	139	317	<b>2.961</b>	59	<b>3.476</b>



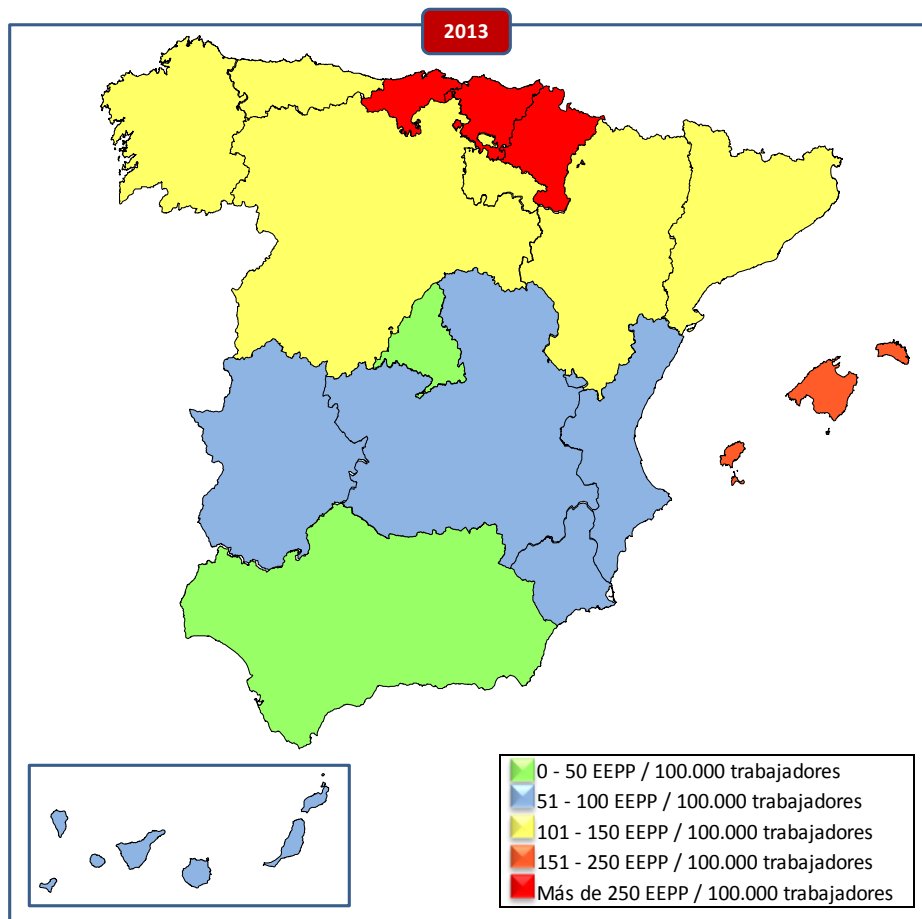
El análisis que se muestra a continuación se ha efectuado sobre los procesos iniciados como enfermedad profesional y que se han cerrado como enfermedad profesional o están pendientes de cierre (se excluyen los cerrados como accidente de trabajo y enfermedad común).

El estudio se centra en variables como:

- Comunidad autónoma
- Actividad económica
- Datos del afectado por género, edad, tipo de contrato, antigüedad en el puesto y tamaño de la empresa
- Grupo de enfermedad profesional
- Diagnóstico

*Comunidad Autónoma*

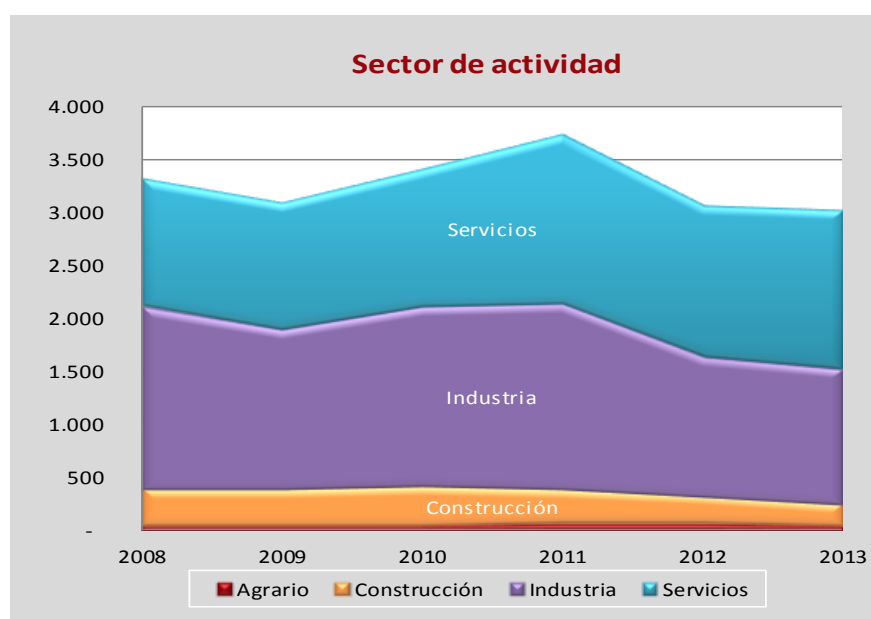
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	150	222	279	325	199	185
Aragón	161	100	103	85	70	85
Asturias	83	86	106	139	56	70
Baleares	63	67	55	52	47	62
Canarias	31	141	195	184	184	138
Cantabria	51	77	55	42	49	76
Castilla y León	223	223	245	276	237	183
Castilla La Mancha	154	92	106	86	60	98
Cataluña	568	335	368	467	423	381
Comunidad Valenciana	112	117	166	190	106	165
Extremadura	56	45	74	78	51	55
Galicia	191	187	201	280	215	180
La Rioja	22	22	19	22	11	23
Madrid	391	317	366	367	373	346
Melilla	-	1	-	-	-	1
Murcia	19	33	17	29	27	31
Navarra	188	219	247	241	200	215
País Vasco	857	811	816	879	762	726
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>





## Sector y sección de actividad

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Agrario</b>	<b>45</b>	<b>40</b>	<b>49</b>	<b>58</b>	<b>57</b>	<b>39</b>
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	45	40	49	58	57	39
<b>Construcción</b>	<b>349</b>	<b>353</b>	<b>367</b>	<b>332</b>	<b>270</b>	<b>205</b>
F. Construcción	349	353	367	332	270	205
<b>Industria</b>	<b>1.723</b>	<b>1.505</b>	<b>1.692</b>	<b>1.751</b>	<b>1.308</b>	<b>1.285</b>
B. Industrias extractivas	42	81	76	79	53	40
C. Industria manufacturera	1.657	1.395	1.570	1.618	1.214	1.208
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor...	-	1	2	-	-	3
E. Suministro de agua, actividades saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	24	28	44	53	41	34
<b>Servicios</b>	<b>1.203</b>	<b>1.197</b>	<b>1.310</b>	<b>1.601</b>	<b>1.435</b>	<b>1.491</b>
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	490	405	448	548	429	445
H. Transporte y almacenamiento	39	42	36	42	30	23
I. Hostelería	143	173	212	230	256	218
J. Información y comunicaciones	15	16	20	22	22	22
K. Actividades financieras y de seguros	2	7	5	2	5	7
L. Actividades inmobiliarias	1	2	-	-	-	2
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	41	51	37	49	37	37
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	229	198	241	328	251	276
O. Administración Pública y defensa; Seg. Social obligatoria	49	64	66	82	62	71
P. Educación	38	45	32	54	64	45
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	66	93	99	98	133	207
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	20	24	35	42	45	33
S. Otros servicios	69	77	78	105	94	102
T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico...	1	-	1	-	7	3
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>



**Sección y División de actividad**

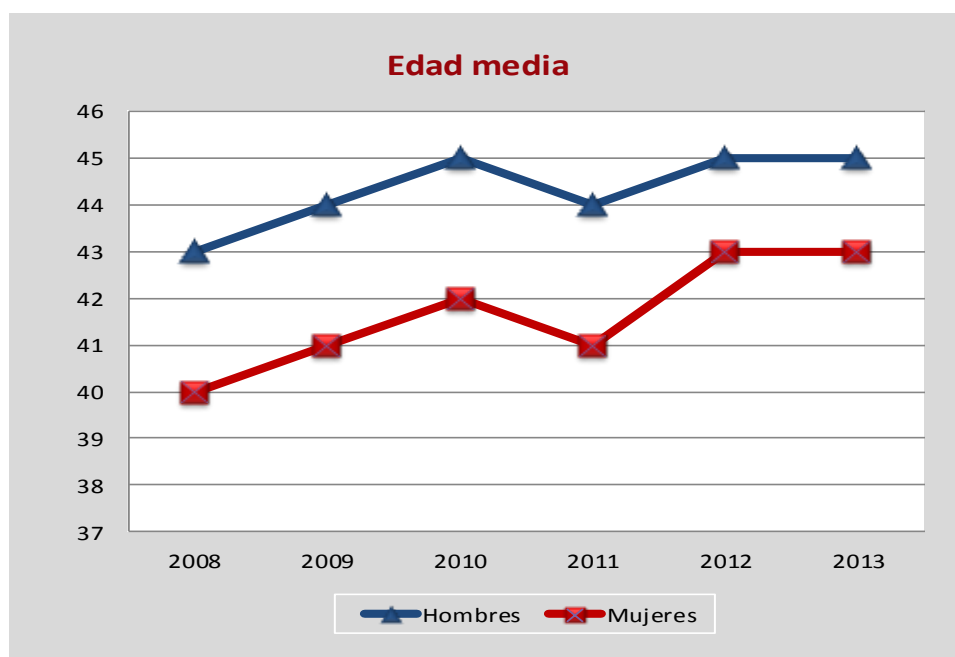
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca</b>	<b>45</b>	<b>40</b>	<b>49</b>	<b>58</b>	<b>57</b>	<b>39</b>
01 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	37	27	34	47	48	32
02 - Silvicultura y explotación forestal	4	5	7	6	2	2
03 - Pesca y acuicultura	4	8	8	5	7	5
<b>F. Construcción</b>	<b>349</b>	<b>353</b>	<b>367</b>	<b>332</b>	<b>270</b>	<b>205</b>
41 - Construcción de edificios	151	131	140	106	104	71
42 - Ingeniería civil	24	26	31	29	31	21
43 - Actividades de construcción especializada	174	196	196	197	135	113
<b>B. Industrias extractivas</b>	<b>42</b>	<b>81</b>	<b>76</b>	<b>79</b>	<b>53</b>	<b>40</b>
05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	24	61	44	49	38	17
07 - Extracción de minerales metálicos	3	-	2	1	1	6
08 - Otras industrias extractivas	15	20	30	29	14	17
<b>C. Industria manufacturera</b>	<b>1.657</b>	<b>1.395</b>	<b>1.570</b>	<b>1.618</b>	<b>1.214</b>	<b>1.208</b>
10 - Industria de la alimentación	262	209	192	251	249	237
11 - Fabricación de bebidas	5	9	10	9	6	5
12 - Industria del tabaco	3	5	9	8	14	11
13 - Industria textil	15	14	8	10	7	4
14 - Confección de prendas de vestir	51	19	18	13	6	7
15 - Industria del cuero y del calzado	11	7	5	4	8	14
16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	40	31	29	39	36	16
17 - Industria del papel	13	29	21	11	17	13
18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	20	22	36	39	24	37
19 - Coquerías y refino de petróleo		1				3
20 - Industria química	39	48	24	24	20	28
21 - Fabricación de productos farmacéuticos	34	30	13	9	9	7
22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	102	81	112	93	63	50
23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	64	105	126	109	86	78
24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	111	83	68	112	85	74
25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	336	303	350	350	234	243
26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	12	10	6	5	2	4
27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	79	55	68	63	52	45
28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	97	81	144	114	86	86
29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	227	147	227	225	143	150
30 - Fabricación de otro material de transporte	74	52	40	56	33	40
31 - Fabricación de muebles	28	22	32	41	17	25
32 - Otras industrias manufactureras	11	12	13	4	2	7

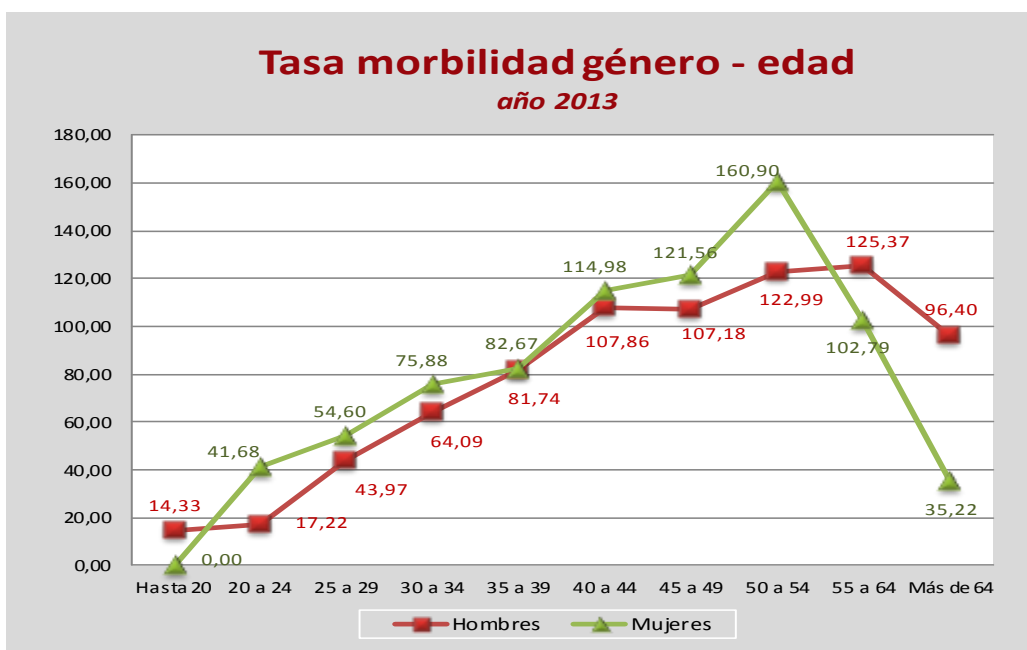
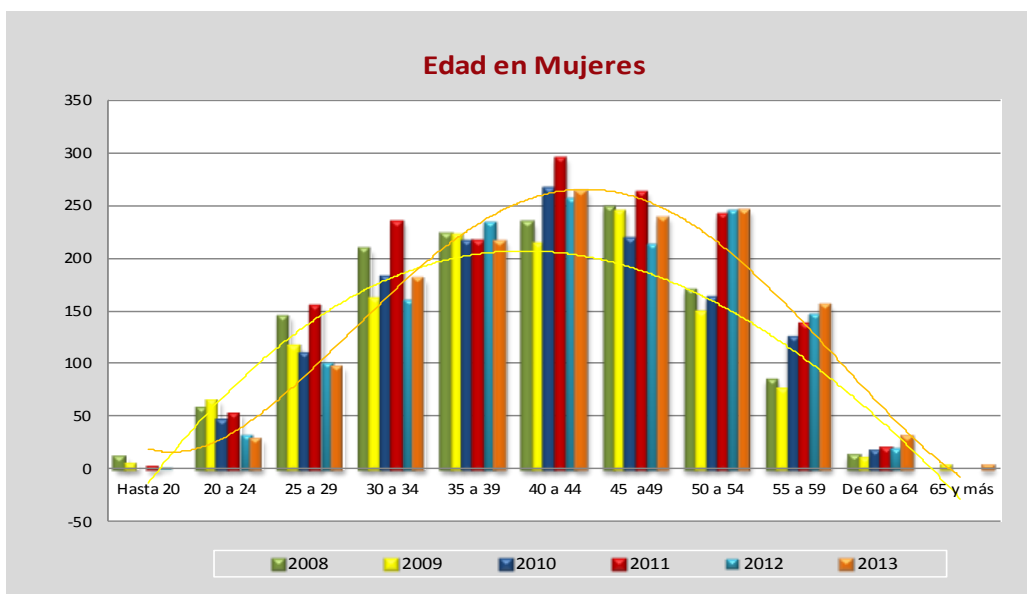
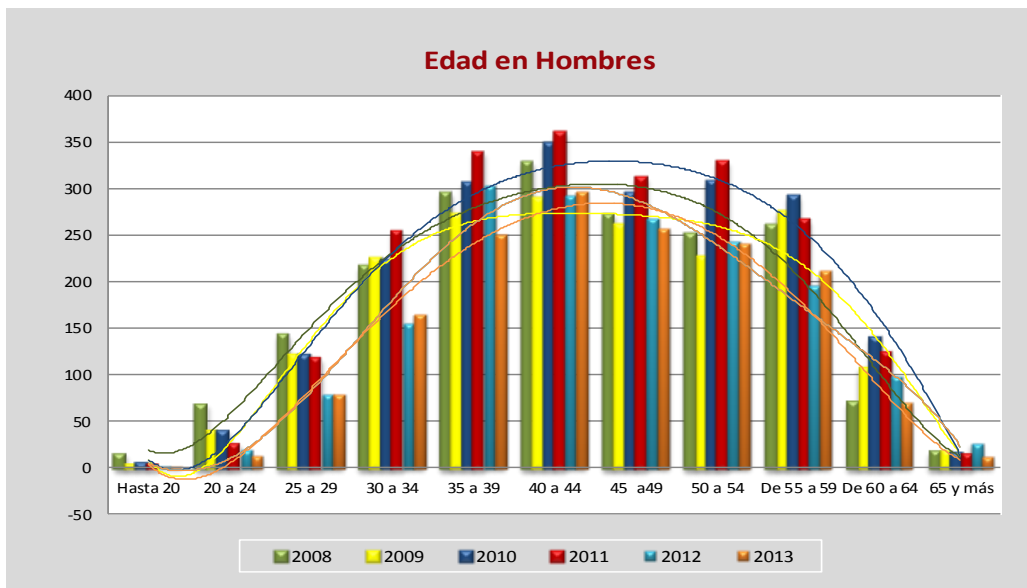
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor...</b>	-	1	2	-	-	3
35 - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	-	1	2	-	-	3
<b>E. Suministro de agua, actividades saneamiento, gestión de residuos y descontaminación</b>	24	28	44	53	41	34
36 - Captación, depuración y distribución de agua	5	1	9	5	8	5
37 - Recogida y tratamiento de aguas residuales	3	--	1	1	-	-
38 - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	16	27	34	42	29	28
39 - Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	-	-	-	5	4	1
<b>G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas</b>	490	405	448	548	429	445
45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	120	70	84	100	66	77
46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	104	102	88	114	96	87
47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	266	233	276	334	267	281
<b>H. Transporte y almacenamiento</b>	39	42	36	42	30	23
49 - Transporte terrestre y por tubería	12	20	22	16	11	8
50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	2	3	2	3	6	3
51 - Transporte aéreo		1				
52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	20	16	11	15	10	10
53 - Actividades postales y de correos	5	2	1	8	3	2
<b>I. Hostelería</b>	143	173	212	230	256	218
55 - Servicios de alojamiento	35	51	92	80	83	69
56 - Servicios de comidas y bebidas	108	122	120	150	173	149
<b>J. Información y comunicaciones</b>	15	16	20	22	22	22
58 - Edición	8	2	3	2	4	3
59 - Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	-	-	1	3	-	-
60 - Actividades de programación y emisión de radio y televisión	-	-	1	-	-	1
61 - Telecomunicaciones	4	9	13	13	16	16
62 - Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	3	4	2	4	2	2
63 - Servicios de información	-	1	-	-	-	-
<b>K. Actividades financieras y de seguros</b>	2	7	5	2	5	7
64 - Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	2	3	3		3	3
65 - Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	-	2	-	2	1	2
66 - Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	-	2	2	-	1	2
<b>L. Actividades inmobiliarias</b>	1	2	-	-	-	2
68 - Actividades inmobiliarias	1	2	-	-	-	2

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>M. Actividades profesionales, científicas y técnicas</b>	<b>41</b>	<b>51</b>	<b>37</b>	<b>49</b>	<b>37</b>	<b>37</b>
69 - Actividades jurídicas y de contabilidad	3	6	5	3	7	5
70 - Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	5	8	9	4	2	2
71 - Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	13	20	7	14	8	7
72 - Investigación y desarrollo	12	6	12	15	12	13
73 - Publicidad y estudios de mercado	3	6	2	9	6	2
74 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1	4	2	1	2	5
75 - Actividades veterinarias	4	1		3		3
<b>N. Actividades administrativas y servicios auxiliares</b>	<b>229</b>	<b>198</b>	<b>241</b>	<b>328</b>	<b>251</b>	<b>276</b>
77 - Actividades de alquiler	9	13	11	14	14	9
78 - Actividades relacionadas con el empleo	75	46	42	53	36	63
80 - Actividades de seguridad e investigación	-	5	1	-	-	7
81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	107	104	142	151	147	127
82 - Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	38	30	45	110	54	70
<b>O. Administración Pública y defensa: Seguridad Social obligatoria</b>	<b>49</b>	<b>64</b>	<b>66</b>	<b>82</b>	<b>62</b>	<b>71</b>
84 - Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	49	64	66	82	62	71
<b>P. Educación</b>	<b>38</b>	<b>45</b>	<b>32</b>	<b>54</b>	<b>64</b>	<b>45</b>
85 - Educación	38	45	32	54	64	45
<b>Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales</b>	<b>66</b>	<b>93</b>	<b>99</b>	<b>98</b>	<b>133</b>	<b>207</b>
86 - Actividades sanitarias	21	26	24	20	51	98
87 - Asistencia en establecimientos residenciales	34	36	47	42	55	85
88 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento	11	31	28	36	27	24
<b>R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>35</b>	<b>42</b>	<b>45</b>	<b>33</b>
09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	7	8	14	8	20	13
90 - Actividades de creación, artísticas y espectáculos	1		2	2	2	2
91 - Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	1	2	1	2	-
92 - Actividades de juegos de azar y apuestas	11	15	17	30	21	18
93 - Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	7	8	14	8	20	13
<b>S. Otros servicios</b>	<b>69</b>	<b>77</b>	<b>78</b>	<b>105</b>	<b>94</b>	<b>102</b>
94 - Actividades asociativas	4	6	4	2	5	6
95 - Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	3	2	3	6	4	5
96 - Otros servicios personales	62	69	71	97	85	91
<b>T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>3</b>
97 - Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	1	-	1	-	7	3
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>

## Género y edad

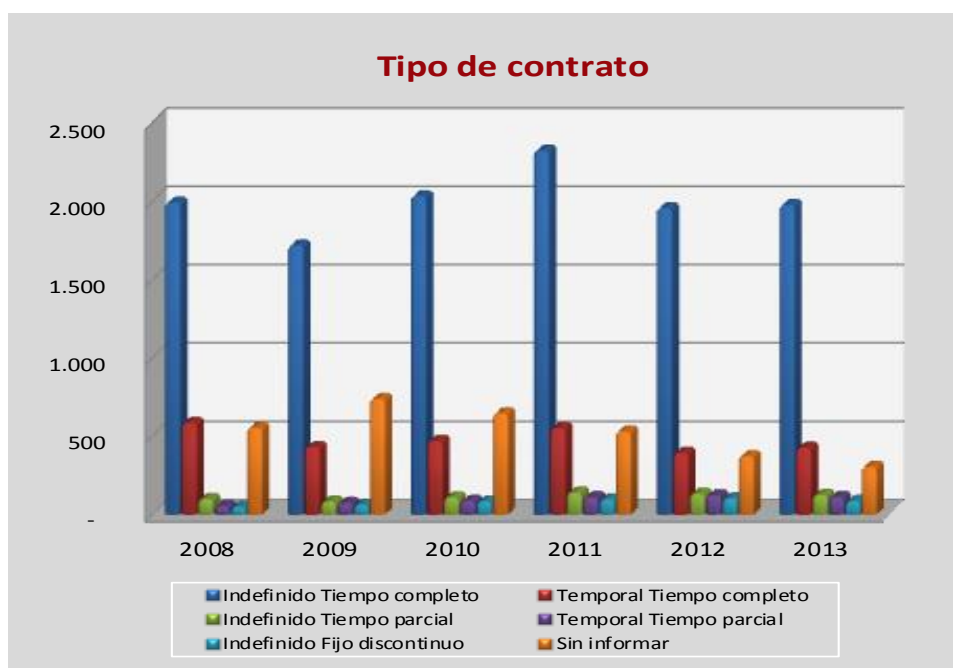
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Hombres</b>	<b>1.939</b>	<b>1.841</b>	<b>2.094</b>	<b>2.149</b>	<b>1.680</b>	<b>1.594</b>
Menos de 20	16	5	6	4	2	1
De 20 a 24	69	40	41	27	19	13
De 25 a 29	143	122	122	118	78	78
De 30 a 34	216	225	223	254	155	165
De 35 a 39	295	272	306	339	303	250
De 40 a 44	328	289	347	360	293	297
De 45 a 49	272	261	294	312	267	257
De 50 a 54	251	226	307	329	243	241
De 55 a 64	331	382	431	391	294	280
65 y más	18	19	17	15	26	12
<b>Edad media</b>	<b>43</b>	<b>44</b>	<b>45</b>	<b>44</b>	<b>45</b>	<b>45</b>
<b>Mujeres</b>	<b>1.381</b>	<b>1.254</b>	<b>1.324</b>	<b>1.593</b>	<b>1.390</b>	<b>1.426</b>
Menos de 20	12	5	-	2	1	-
De 20 a 24	58	65	47	53	32	29
De 25 a 29	145	116	109	154	100	97
De 30 a 34	208	161	182	234	161	180
De 35 a 39	222	221	215	215	234	216
De 40 a 44	233	213	265	294	256	263
De 45 a 49	248	244	218	262	213	238
De 50 a 54	170	149	163	241	246	245
De 55 a 64	85	76	125	138	147	155
65 y más	-	4	-	-	-	3
<b>Edad media</b>	<b>40</b>	<b>41</b>	<b>42</b>	<b>41</b>	<b>43</b>	<b>43</b>
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>





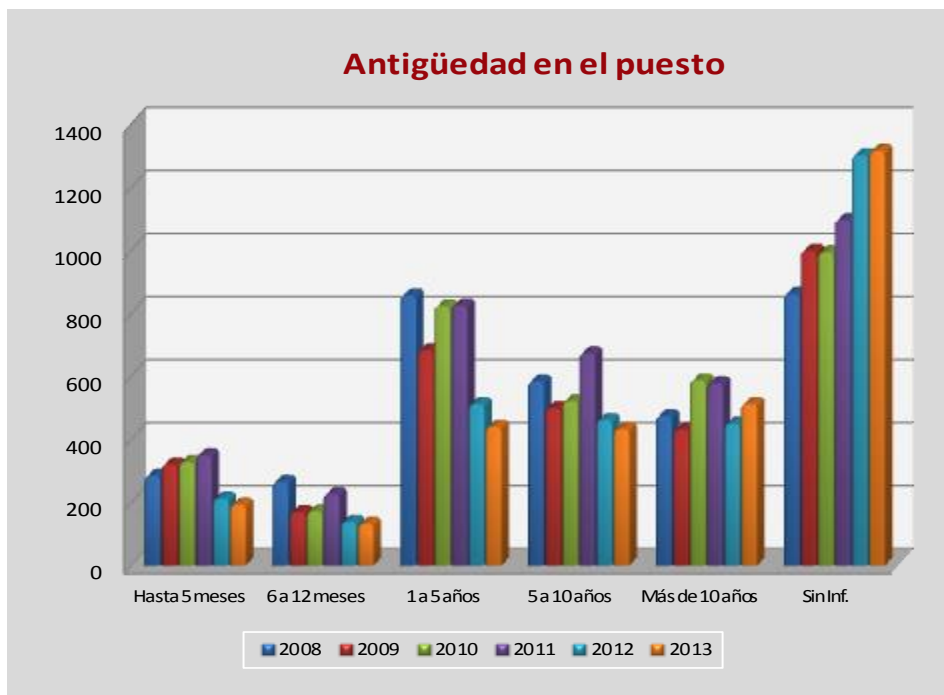
*Tipo de contrato*

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Indefinidos</b>	<b>2.134</b>	<b>1.858</b>	<b>2.221</b>	<b>2.554</b>	<b>2.187</b>	<b>2.183</b>
Tiempo completo	1.990	1.716	2.031	2.321	1.954	1.975
Tiempo parcial	97	81	108	138	131	123
Fijos discontinuos	47	61	82	95	102	85
<b>Temporales</b>	<b>635</b>	<b>501</b>	<b>554</b>	<b>659</b>	<b>512</b>	<b>535</b>
Tiempo completo	583	429	468	550	391	425
Tiempo parcial	52	72	86	109	121	110
<b>Sin informar</b>	<b>551</b>	<b>736</b>	<b>643</b>	<b>529</b>	<b>371</b>	<b>302</b>
Sin informar	551	736	643	529	371	302
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>



*Antigüedad en el puesto*

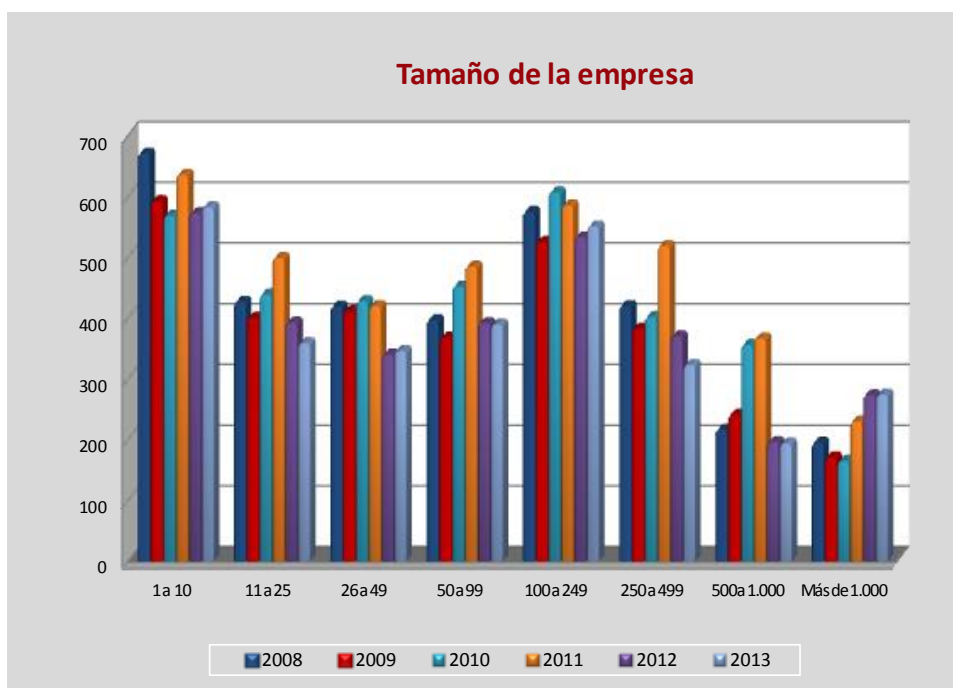
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Menos de 6 meses	283	319	327	349	211	192
De 6 a 12 meses	264	168	171	225	137	131
De 1 a 5 años	856	682	821	824	511	439
De 5 a 10 años	583	499	520	672	461	432
Más de 10 años	473	430	586	577	449	511
Sin informar	861	997	993	1.095	1.301	1.315
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>





*Tamaño de la empresa*

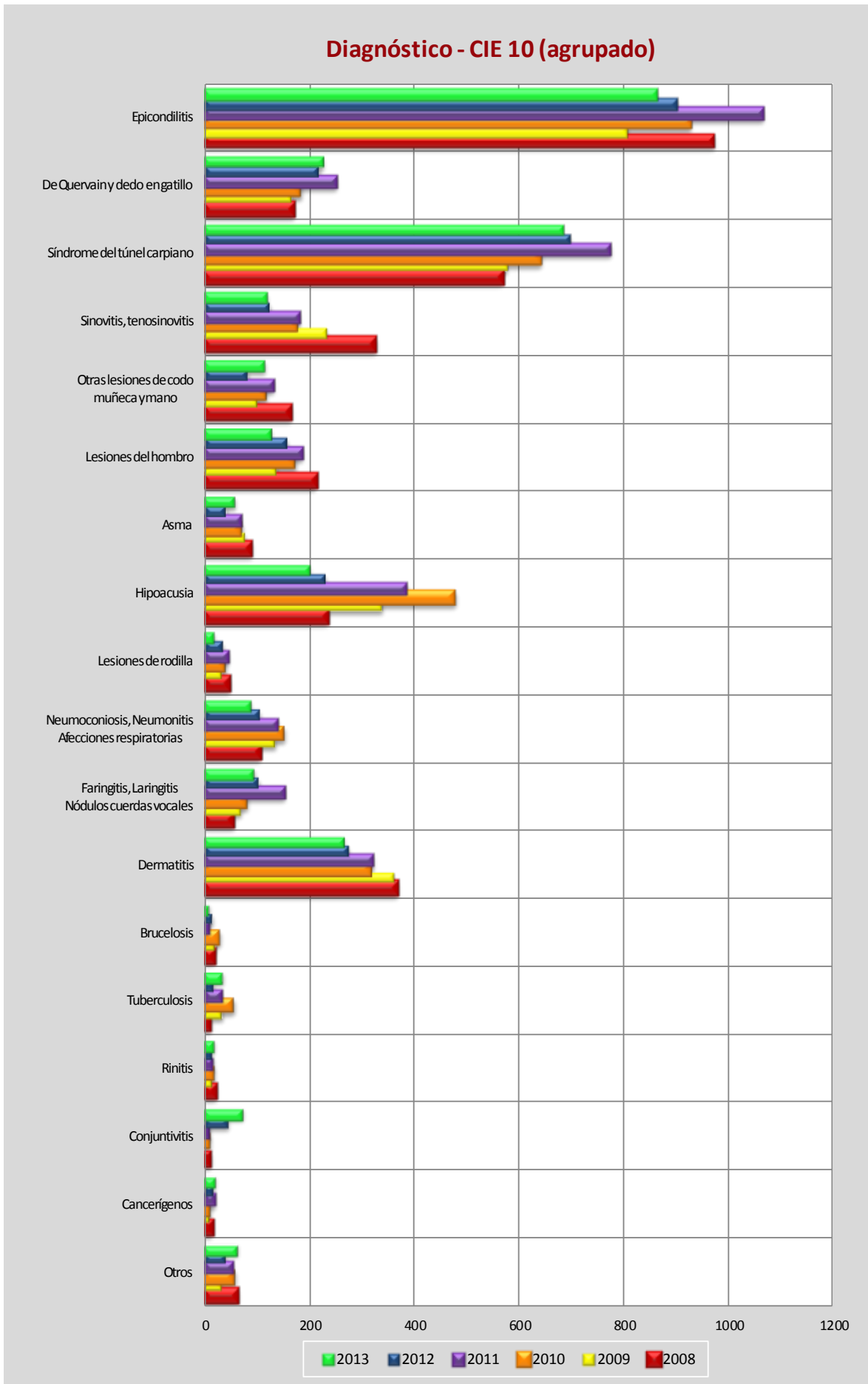
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
De 1 a 10	671	593	569	636	573	583
De 11 a 25	427	401	439	499	393	359
De 26 a 49	419	412	428	420	340	346
De 50 a 99	397	368	452	485	392	390
De 100 a 249	575	526	607	586	533	551
De 250 a 499	420	383	402	519	370	323
De 500 a 1.000	216	241	356	367	196	194
Más de 1.000	195	171	165	230	273	274
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>



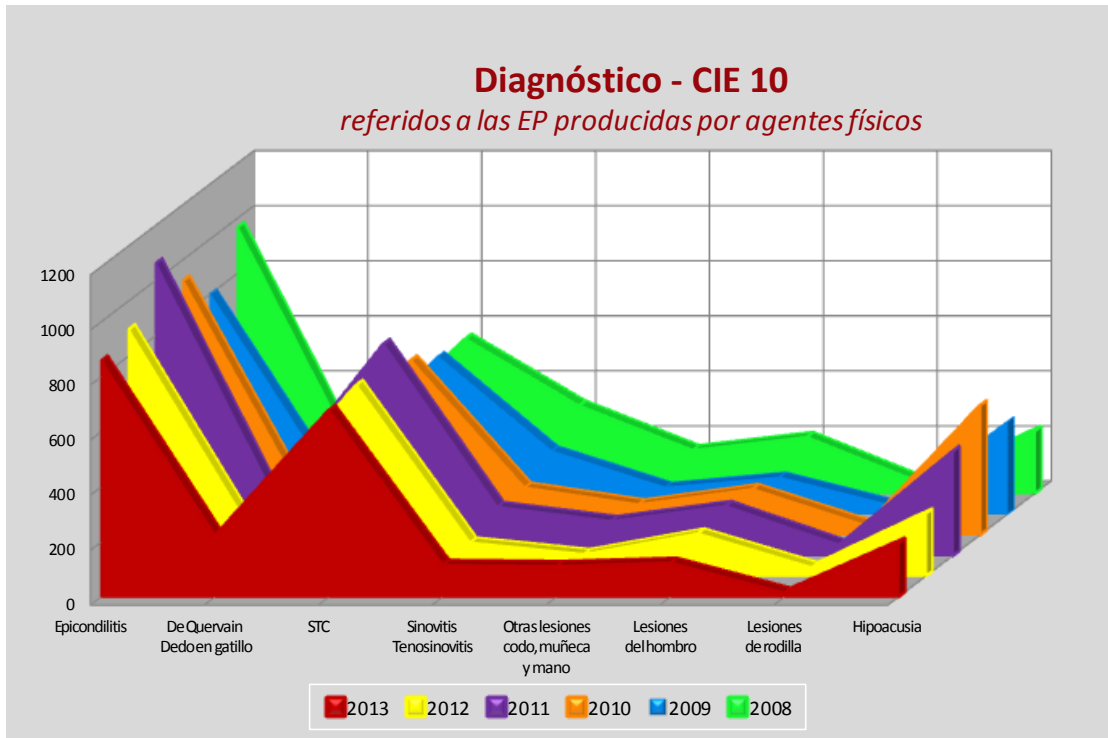
**Diagnóstico**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Asma	82	74	64	64	39	55
Hipoacusia	227	336	471	380	228	197
Lesiones del hombro	205	135	166	180	155	124
Epicondilitis	968	802	924	1.062	897	859
De Quervain y dedo en gatillo	163	164	177	245	216	223
Síndrome del túnel carpiano	562	574	634	769	695	679
Sinovitis, tenosinovitis	319	230	171	176	122	116
Otras lesiones de codo, muñeca y mano	157	98	110	125	80	112
Lesiones de rodilla	39	31	33	39	32	15
Faringitis, laringitis, nódulos cuerdas vocales	47	66	74	146	101	92
Brucelosis	12	18	22	4	12	6
Conjuntivitis	1		3	2	42	70
Tuberculosis	3	31	49	26	14	32
Neumoconiosis, neumonitis, afecciones respiratorias	98	132	145	134	103	85
Rinitis	14	12	11	10	11	15
Dermatitis	360	357	310	317	272	263
Cancerígenos	7	6	3	15	14	17
Otros	56	29	51	48	37	60
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>

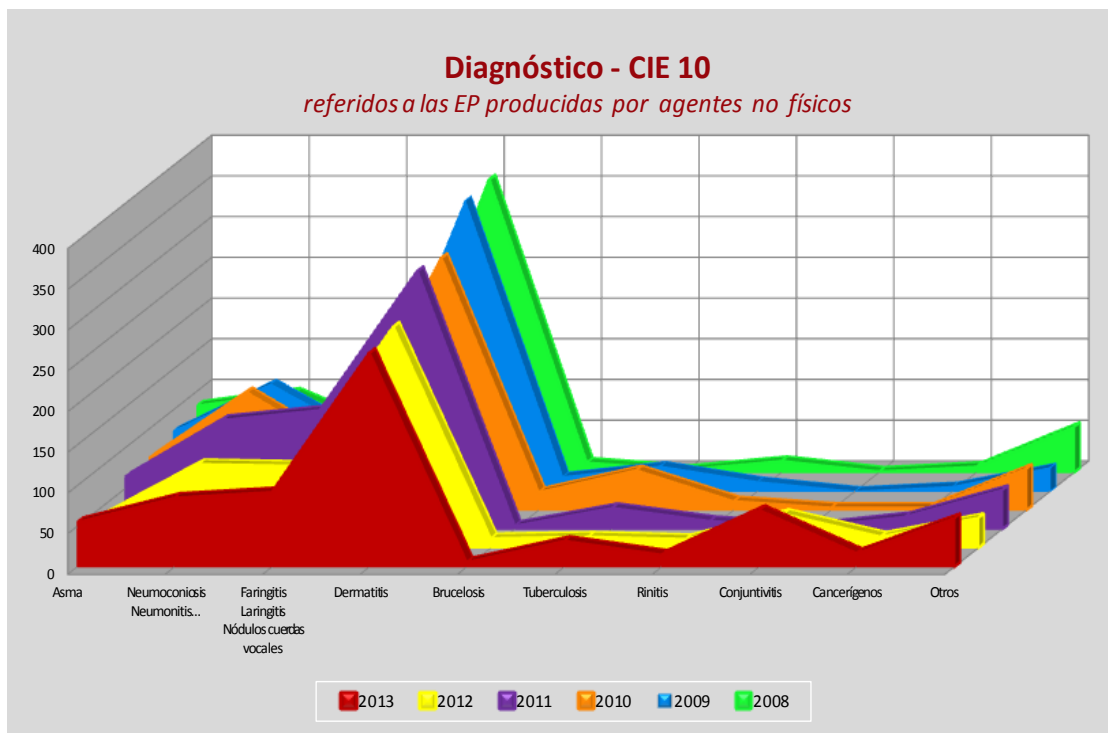
Destacar que el diagnóstico de “Conjuntivitis”, encuadrado en el Grupo 3-EPPP causadas por agentes biológicos, ha experimentado un aumento notablemente en el número de casos registrados en los dos últimos años, debido en parte a nuevas directrices en las que se considera que los sanitarios son un grupo de especial predisposición y afectación a la conjuntivitis. Destaca la Comunidad de Madrid que es la que ha experimentado un mayor crecimiento de este tipo de enfermedad.



El grupo 2 – Agentes Físicos, es el causante del mayor número de incidencias registradas en todos los años. Dentro del mismo destacan: Epicondilitis, Síndrome del túnel carpiano y en menor medida las hipoacusias.



En el resto de grupos destaca la dermatitis.

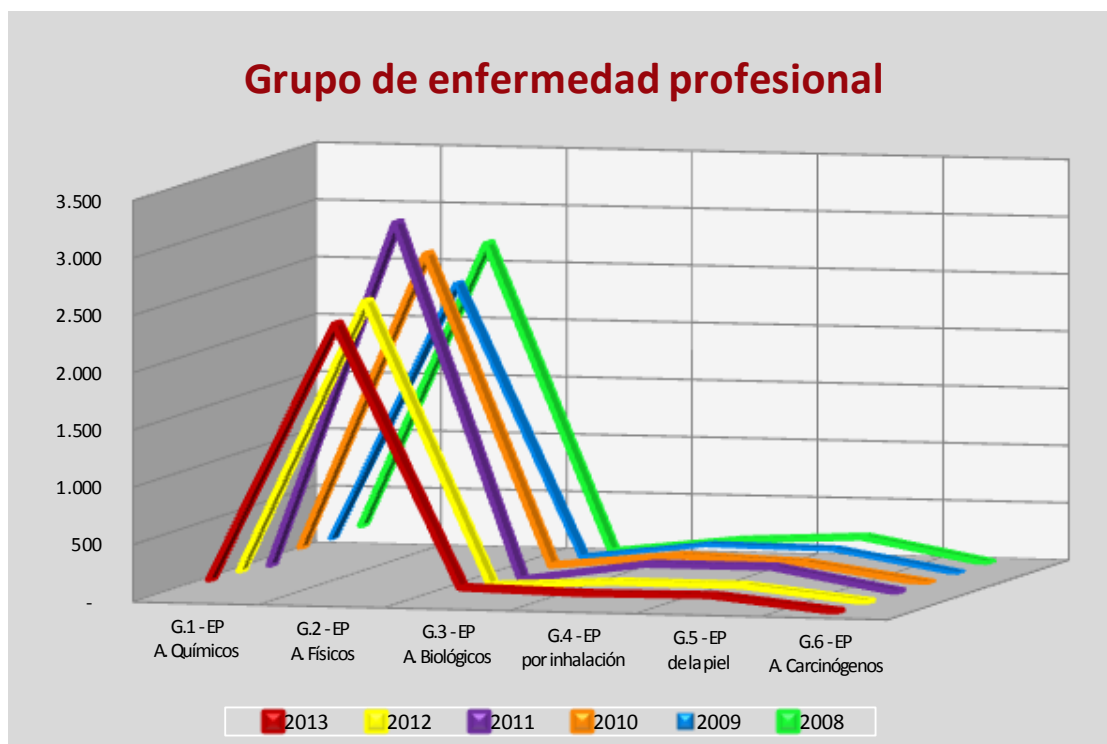


**Grupo de enfermedad profesional**

El cuadro de Enfermedades profesionales contempla las patologías que pueden ser consideradas enfermedades profesionales en relación con los agentes que son susceptibles de causarlas y, en su caso, con la actividad en la que están presentes dichos agentes, utiliza un sistema de codificación alfanumérico de seis dígitos:

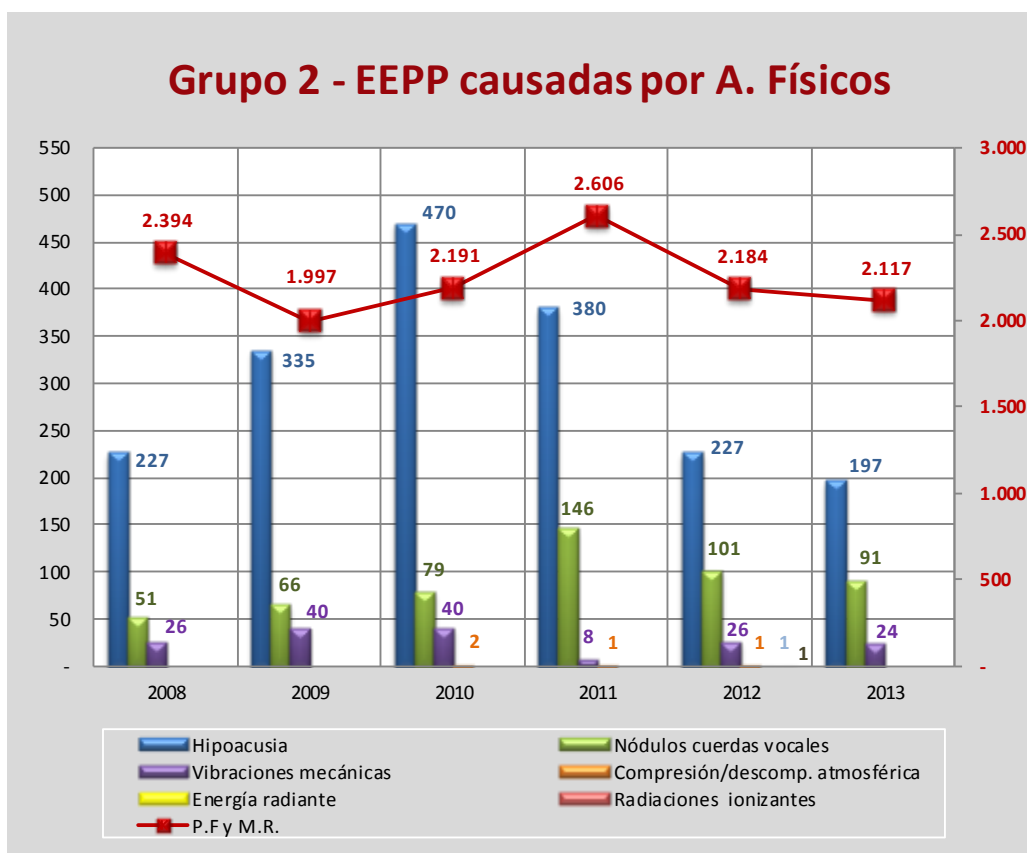
- El primero: numérico, determina el grupo
- El segundo: alfabético, determina el agente
- Los tercero y cuarto: numéricos, determinan el subagente
- Los quintos y sexto: numéricos, determinan la actividad

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
G.1 - EP causadas por A. Químicos	209	178	192	124	158	168
G.2 - EP causadas por A. Físicos	2.702	2.440	2.782	3.141	2.541	2.429
G.3 - EP causadas por A. Biológicos	34	74	85	48	86	150
G.4 - EP causadas por inhalación de sustancias	158	205	196	207	138	124
G.5 - EP de la piel	210	192	160	207	133	132
G.6 - EP causadas por A. Carcinógenos	7	6	3	15	14	17
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>



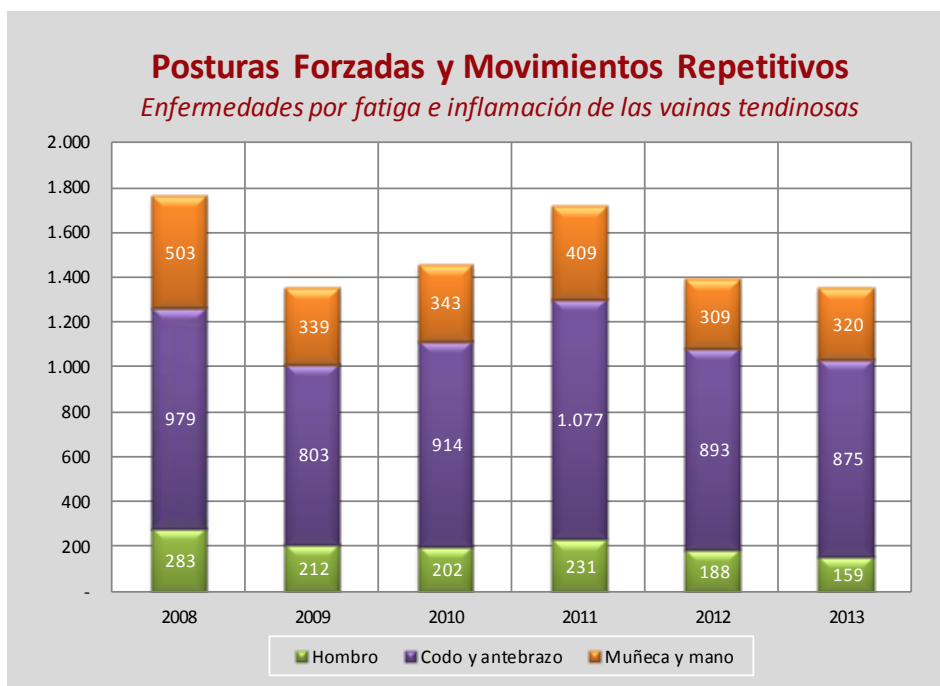
Grupo 2 – Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Posturas forzadas y movimientos repetidos (P.F. y M.R.)	2.394	1.997	2.191	2.606	2.184	2.117
Hipoacusia	227	335	470	380	227	197
Nódulos cuerdas vocales	51	66	79	146	101	91
Vibraciones mecánicas	26	40	40	8	26	24
Compresión o descompresión atmosférica	-	-	2	1	1	-
Energía radiante	-	-	-	-	1	-
Radiaciones ionizantes	-	-	-	-	1	-
<b>Total</b>	<b>2.698</b>	<b>2.438</b>	<b>2.782</b>	<b>3.141</b>	<b>2.541</b>	<b>2.429</b>



Grupo 2 – Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos – Posturas forzadas

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
Enfermedades de las bolsas serosas	32	50	33	44	37	19	
Enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas	Hombro	283	212	202	231	188	159
	Codo y antebrazo	979	803	914	1.077	893	875
	Muñeca y mano	503	339	343	409	309	320
	<b>Total subagente</b>	<b>1.765</b>	<b>1.354</b>	<b>1.459</b>	<b>1.717</b>	<b>1.390</b>	<b>1.354</b>
Parálisis de los nervios debido a la presión	580	583	690	836	753	743	
Lesiones del menisco	17	10	9	9	4	1	
<b>Total</b>	<b>2.394</b>	<b>1.997</b>	<b>2.191</b>	<b>2.606</b>	<b>2.184</b>	<b>2.117</b>	



## Actuación preventiva

### Evaluación de riesgos

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
No tienen evaluación de riesgos	27	21	23	24	40	30
Si tienen evaluación de riesgos	1.701	1.600	2.012	2.628	2.167	2.251
Sin información	1.592	1.474	1.383	1.090	863	739
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>

### Representación de trabajadores

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
No tienen representación de trabajadores	100	105	127	195	183	153
Si tienen representación de trabajadores	1.386	1.294	1.640	2.196	1.790	1.837
Sin información	1.834	1.696	1.651	1.351	1.097	1.030
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>

### Reconocimiento médico

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
No disponen de reconocimiento médico	128	111	152	25	199	169
Si disponen de reconocimiento médico	1.504	1.438	1.788	2.305	1.883	1.948
Sin información	1.688	1.546	1.478	1.212	988	903
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>

### Informe de riesgo

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
No disponen de informe de riesgo	299	309	386	466	412	426
Si disponen de informe de riesgo	951	835	1.034	1.393	1.134	1.157
Sin información	2.070	1.951	1.998	1.883	1.524	1.437
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>

### Periodo de observación

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
No periodo de observación	1.911	467	532	717	509	608
Si periodo de observación	1.409	2.628	2.886	3.025	2.561	2.412
<b>Total</b>	<b>3.320</b>	<b>3.095</b>	<b>3.418</b>	<b>3.742</b>	<b>3.070</b>	<b>3.020</b>



### 3. Incidencias expresadas por 100.000 trabajadores. Datos referidos a 2013

#### Distribución por género e incapacidad temporal

	Con baja		Sin baja		Total	
	Incidencias	Tasa	Incidencias	Tasa	Incidencias	Tasa
<b>Hombres</b>	699	39,51	895	50,58	1.594	90,09
<b>Mujeres</b>	746	50,20	680	45,75	1.426	95,95
<b>Total</b>	<b>1.445</b>	<b>44,39</b>	<b>1.575</b>	<b>48,38</b>	<b>3.020</b>	<b>92,77</b>

#### Distribución por género y actividad económica

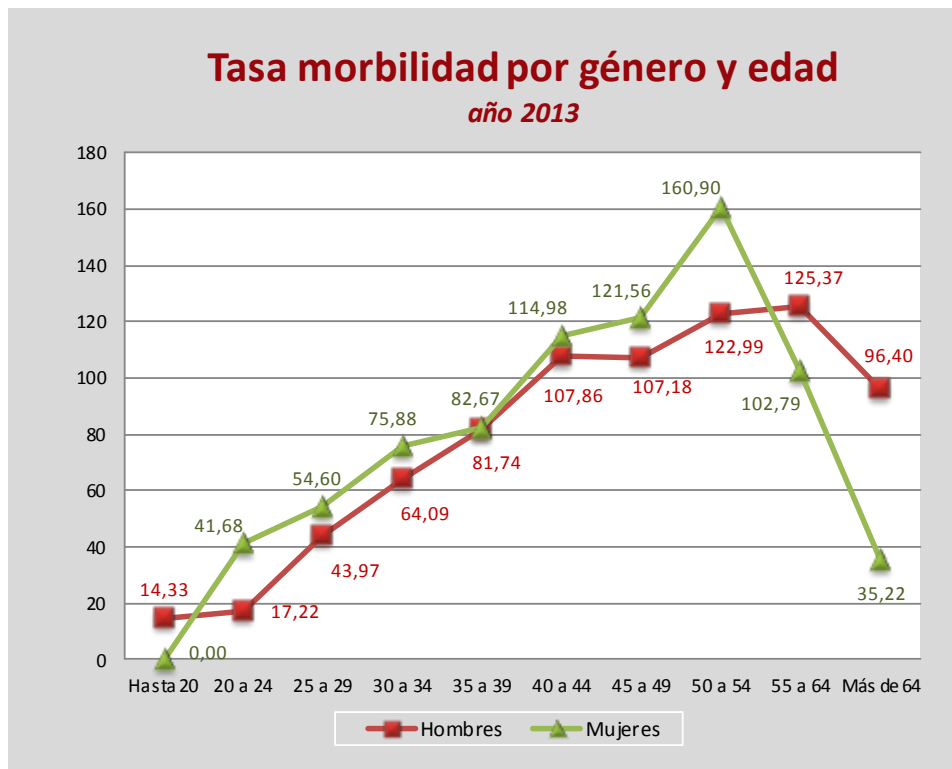
	Hombres		Mujeres		Total	
	Incidencias	Tasa	Incidencias	Tasa	Incidencias	Tasa
<b>Agrario</b>	<b>25</b>	<b>20,60</b>	<b>14</b>	<b>30,81</b>	<b>39</b>	<b>23,38</b>
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	25	20,60	14	30,81	39	23,38
<b>Construcción</b>	<b>203</b>	<b>129,93</b>	<b>2</b>	<b>8,43</b>	<b>205</b>	<b>113,91</b>
F. Construcción	203	129,93	2	8,43	205	113,91
<b>Industria</b>	<b>869</b>	<b>249,45</b>	<b>416</b>	<b>392,82</b>	<b>1.285</b>	<b>282,87</b>
B. Industrias extractivas	39	638,90	1	142,84	40	587,86
C. Industria manufacturera	805	268,12	403	426,57	1.208	306,04
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor...	3	53,54	0	-	3	40,25
E. Suministro de agua, actividades saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	22	60,40	12	135,16	34	75,05
<b>Servicios</b>	<b>497</b>	<b>43,36</b>	<b>994</b>	<b>75,98</b>	<b>1.491</b>	<b>60,75</b>
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	185	61,89	260	87,86	445	74,81
H. Transporte y almacenamiento	19	17,90	4	18,27	23	17,97
I. Hostelería	37	32,07	181	127,58	218	84,74
J. Información y comunicaciones	6	9,33	16	40,09	22	21,11
K. Actividades financieras y de seguros	1	2,72	6	15,48	7	9,27
L. Actividades inmobiliarias	0	-	2	19,95	2	11,31
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	13	14,13	24	23,84	37	19,21
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	109	88,62	167	100,63	276	95,52
O. Administración Pública y defensa; Seg. Social obligatoria	42	36,83	29	31,98	71	34,69
P. Educación	12	19,37	33	29,86	45	26,09
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	46	81,09	161	104,09	207	97,92
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	14	46,01	19	80,17	33	60,97
S. Otros servicios	12	39,51	90	179,17	102	126,54
T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares...	1	11,90	2	3,18	3	4,21
<b>Total</b>	<b>1.594</b>	<b>90,09</b>	<b>1.426</b>	<b>95,95</b>	<b>3.020</b>	<b>92,77</b>

## Distribución por género y rama de actividad económica

Las ramas de actividad con más de 90 incidencias son las que se recogen en la siguiente tabla

	Hombres		Mujeres		Total	
	Incidencias	Tasa	Incidencias	Tasa	Incidencias	Tasa
<b>Industria</b>						
<b>C. Industria manufacturera</b>						
10 - Industria de la alimentación	92	220,61	145	589,28	237	357,42
25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	203	499,03	40	617,06	243	515,26
29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	73	319,90	70	1.342,06	150	517,36
<b>Servicios</b>						
<b>G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas</b>						
47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	64	51,40	217	101,29	281	82,96
<b>I. Hostelería</b>						
56 - Servicios de comidas y bebidas	26	28,86	123	110,99	149	74,16
<b>N. Actividades administrativas y servicios auxiliares</b>						
81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	27	68,01	100	115,59	127	100,63
<b>Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales</b>						
86 - Actividades sanitarias	22	88,73	76	108,19	98	103,11
<b>S. Otros servicios</b>						
96 - Otros servicios personales	3	25,61	88	282,73	91	212,42

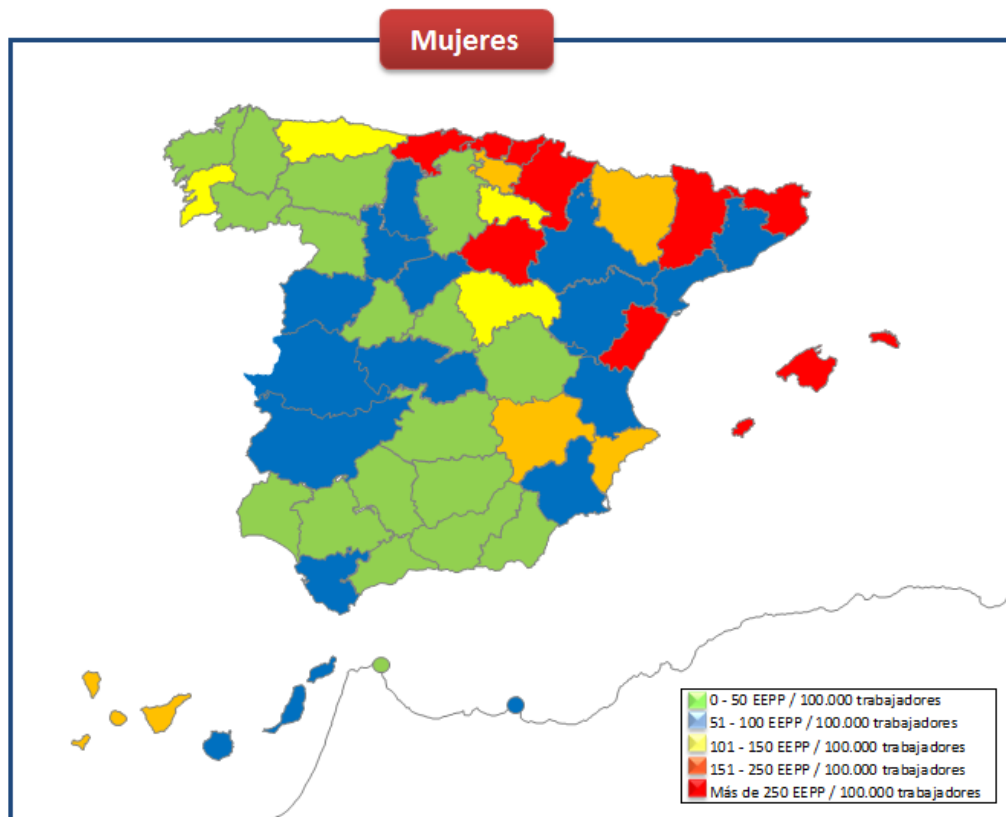
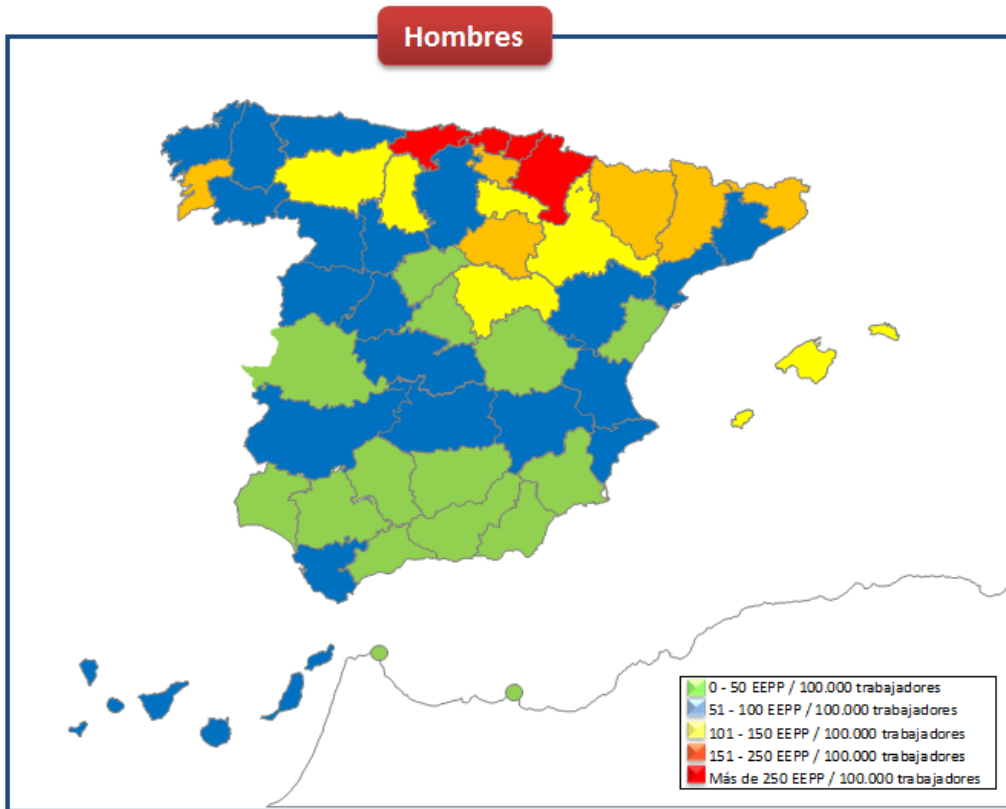
Distribución por género y edad



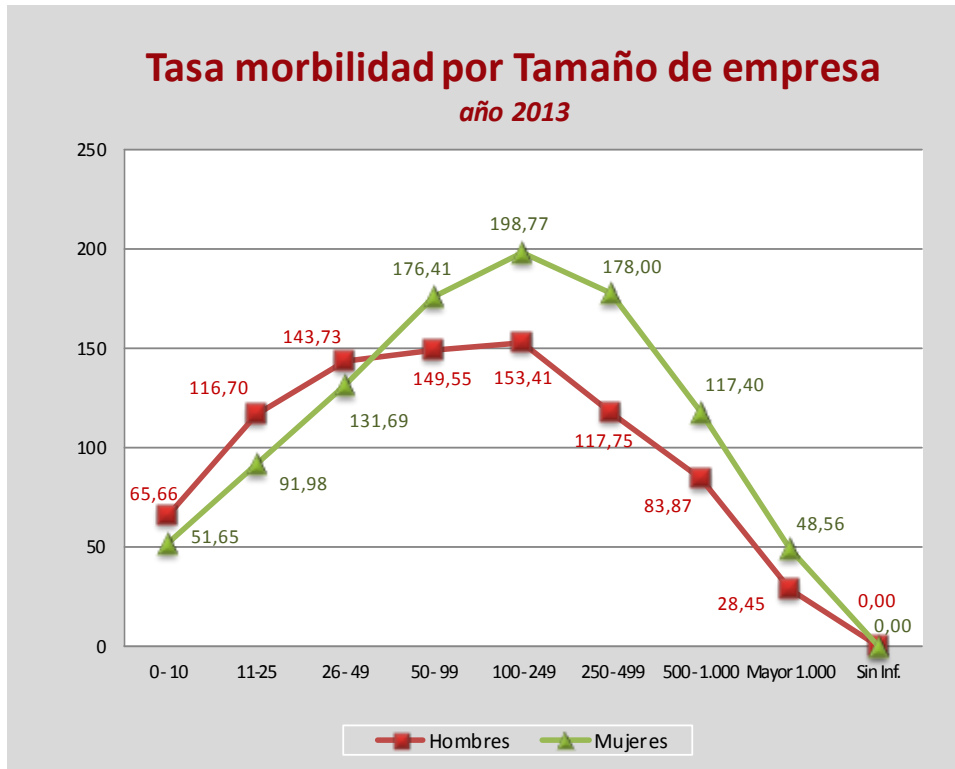
Distribución por tipo de contrato



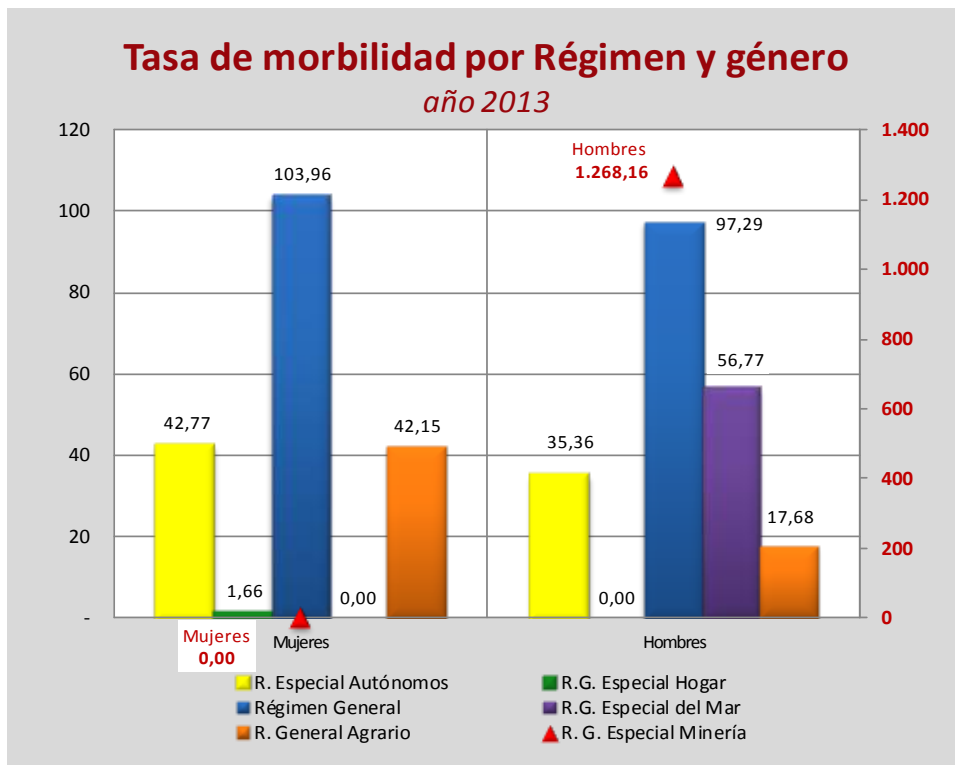
### Distribución por provincias y género



Distribución por tamaño de la empresa



Distribución por régimen y género



\*Los valores correspondientes al Régimen General Especial de Minería se han representado en el eje secundario de ordenadas con el fin de mostrar que en el caso de los hombres se obtiene un valor superior a 12 veces el obtenido en cualquiera de los otros regímenes.



## 4. Análisis de las incidencias registradas en 2013

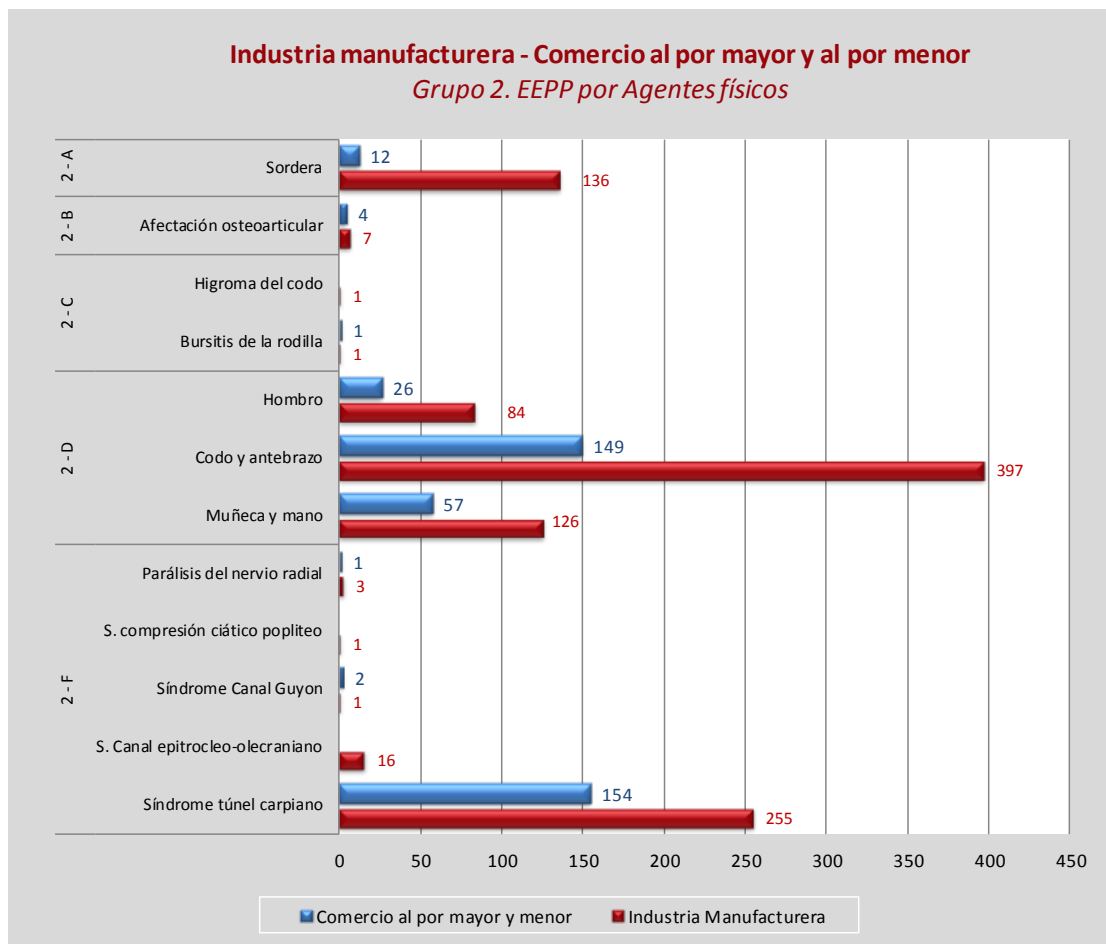
### Distribución por género, incapacidad temporal y grupo de enfermedad profesional

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Total
<b>Hombre</b>	<b>104</b>	<b>1.252</b>	<b>61</b>	<b>99</b>	<b>61</b>	<b>17</b>	<b>1.594</b>
Con baja	68	486	43	56	30	16	699
Sin baja	36	766	18	43	31	1	895
<b>Mujer</b>	<b>64</b>	<b>1.177</b>	<b>89</b>	<b>25</b>	<b>71</b>	<b>-</b>	<b>1.426</b>
Con baja	38	605	64	8	31	-	746
Sin baja	26	572	25	17	40	-	680
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>2.429</b>	<b>150</b>	<b>124</b>	<b>132</b>	<b>17</b>	<b>3.020</b>

### Distribución por sector - sección y grupo de enfermedad profesional

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Total
<b>Agrario</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>39</b>
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1	27	7	4	-	-	39
<b>Construcción</b>	<b>22</b>	<b>161</b>	<b>-</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>205</b>
F. Construcción	22	161	-	13	7	2	205
<b>Industria</b>	<b>67</b>	<b>1.071</b>	<b>3</b>	<b>85</b>	<b>50</b>	<b>9</b>	<b>1.285</b>
B. Industrias extractivas	1	13	-	24	1	1	40
C. Industria manufacturera	64	1.027	3	60	49	5	1.208
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor...	-	1	-	-	-	2	3
E. Suministro de agua, actividades saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	2	30	-	1	-	1	34
<b>Servicios</b>	<b>78</b>	<b>1.170</b>	<b>140</b>	<b>22</b>	<b>75</b>	<b>6</b>	<b>1.491</b>
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	16	406	4	4	14	1	445
H. Transporte y almacenamiento	-	22	-	1	-	-	23
I. Hostelería	8	197	-	-	13	-	218
J. Información y comunicaciones	-	22	-	-	-	-	22
K. Actividades financieras y de seguros	-	7	-	-	-	-	7
L. Actividades inmobiliarias	-	2	-	-	-	-	2
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	4	19	7	5	2	-	37
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	15	241	2	4	12	2	276
O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1	62	3	2	2	1	71
P. Educación	-	45	-	-	-	-	45
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	3	67	121	2	13	1	207
R. Actividades artísticas, recreativas....	1	26	2	2	2	-	33
S. Otros servicios	30	52	1	2	17	-	102
T. Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico...	-	2	-	-	-	1	3
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>2.429</b>	<b>150</b>	<b>124</b>	<b>132</b>	<b>17</b>	<b>3.020</b>

Los siguientes gráficos muestran el detalle de las incidencias registradas en el Grupo 2. EEPP causadas por agentes físicos de la sección **C. Industria Manufacturera**, que supone el 35,46% del total (1.071 casos) y la sección **G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y de motocicletas** con un 13,44% (406 casos).



Agente
<b>2 - A</b> – Hipoacusia o sordera provocada por el ruido
<b>2 - B</b> – Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas
<b>2 - C</b> – Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debido a la presión, celulitis subcutáneas
<b>2 - D</b> – Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas
<b>2 - F</b> – Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; parálisis de los nervios debidos a la presión



## Distribución por CCAA y grupo de enfermedad profesional

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Total
Andalucía	11	143	13	14	2	2	185
Aragón	5	63	1	7	7	2	85
Asturias	6	53	-	2	8	1	70
Baleares	12	49	-	1	-	-	62
Canarias	11	114	3	2	8	-	138
Cantabria	1	75	-	-	-	-	76
Castilla y León	9	135	9	13	15	2	183
Castilla La Mancha	13	51	14	10	7	3	98
Cataluña	20	341	6	6	8		381
Comunidad Valenciana	5	148	7	3	1	1	165
Extremadura	1	40	4	6	3	1	55
Galicia	12	131	3	29	5	-	180
La Rioja	-	23	-	-	-	-	23
Madrid	24	196	86	13	23	4	346
Melilla	1	-	-	-	-	-	1
Murcia	-	24	1	1	4	1	31
Navarra	8	206	-	-	1	-	215
País Vasco	29	637	3	17	40	-	726
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>2.429</b>	<b>150</b>	<b>124</b>	<b>132</b>	<b>17</b>	<b>3.020</b>



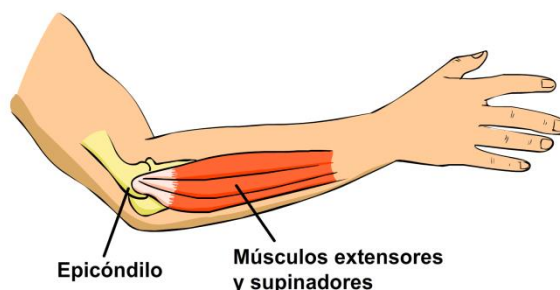
## 5. Análisis de los diagnósticos con mayor incidencia en el año 2013

En este apartado se van analizar los 8 diagnósticos que han acumulado más de 100 casos cada uno. Representan el 85% de los procesos iniciados durante 2013 como enfermedad profesional y que se han cerrado como tal o están pendientes de cierre.

Indicador	Hombres	Mujeres	Totales
Epicondilitis	529	330	859
Síndrome del túnel carpiano	227	452	679
Dermatitis	138	125	263
De Quervain y dedo en gatillo	79	144	223
Hipoacusia	191	6	197
Lesiones del hombro	76	48	124
Sinovitis, tenosinovitis	56	60	116
Otras lesiones de codo, muñeca y mano	60	52	112
Faringitis, laringitis, nódulos cuerdas vocales	9	83	92
Neumoconiosis, neumonitis, afecciones respiratorias	84	1	85
Conjuntivitis	18	52	70
Asma	39	16	55
Tuberculosis	13	19	32
Cancerígenos	17	-	17
Rinitis	5	10	15
Lesiones de rodilla	15	-	15
Brucelosis	5	1	6
Otros, no incluidos en apartados anteriores	33	27	60
<b>Total</b>	<b>1.594</b>	<b>1.426</b>	<b>3.020</b>

## Epicondilitis

La **Epicondilitis** o “codo de tenista” es una lesión de codo por esfuerzo repetitivo en el movimiento de pronación-supinación forzada o por la exposición a movimientos de impactos o sacudidas, en la que se inflaman los tendones de los músculos de la cara externa del codo (los músculos extensores de los dedos y la muñeca, y los supinadores del antebrazo) con un origen común (unión) en el **Epicóndilo**. Cuando estos tendones han sobrepasado su capacidad para adaptarse a las tensiones generadas por los músculos extensores y supinadores, pueden presentar acortamiento y/o debilidad. Al continuar expuestos a la tensión por continuos movimientos de pronación-supinación forzada, provocan que las fibras de Sharpey (fibras que permiten el anclaje de los tendones en los puntos de inserción ósea), generen dolor e inflamación en una primera etapa y se desgarran o provoquen alteraciones tróficas en la unión osteotendinosa (unión del tendón con el hueso) en una segunda etapa.



En 2013, esta lesión representa el 28,44% de las enfermedades profesionales registradas (859 procesos), con una tasa de morbilidad de 29,05 en hombres y 21,19 en mujeres.

Las actividades con mayores incidencias, que suponen el 63%, han sido:

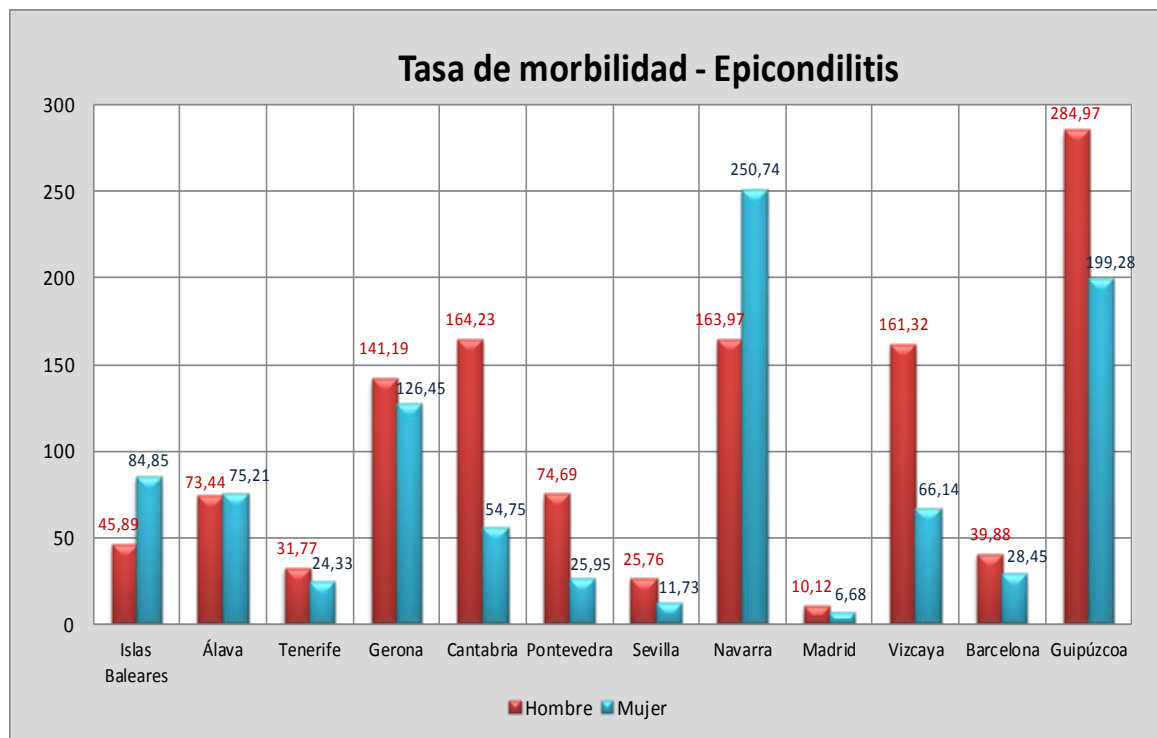
▪ 47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	92
▪ 10 - Industria de la alimentación	81
▪ 25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	44
▪ 29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	48
▪ 43 - Actividades de construcción especializada	45
▪ 81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	41
▪ 46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	36
▪ 56 - Servicios de comidas y bebidas	33
▪ 84 - Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	33
▪ 24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	29
▪ 41 - Construcción de edificios	29
▪ 55 - Servicios de alojamiento	27

La distribución del número de casos por género, la tasa de morbilidad por provincia y las principales actividades económicas en las que se han dado esta lesión, queda reflejada en las siguientes tablas y gráfico.

Distribución por provincia y género

Provincias con más de 20 incidencias

Indicador	Hombres	Mujeres	Totales
Guipúzcoa	83	49	132
Barcelona	61	44	105
Vizcaya	55	20	75
Madrid	45	28	73
Navarra	31	40	71
Sevilla	31	10	41
Pontevedra	29	8	37
Cantabria	20	7	27
Gerona	14	11	25
Tenerife	13	9	22
Álava	12	9	21
Islas Baleares	7	14	21
<b>Total (provincias con más de 20 incidencias)</b>	<b>401</b>	<b>249</b>	<b>650</b>



## Actividades económicas con más incidencias por provincia y género:

	Hombres	Mujeres
Guipúzcoa	<b>25</b> - Fabricación de productos metálicos...(25)	<b>81</b> - Servicios a edificios y actividades de jardinería (9)
	<b>27</b> - Fabricación de material y equipo eléctrico (10)	<b>47</b> - Comercio al por menor... (8)
	<b>28</b> - Fabricación de maquinaria y equipo...(10)	<b>25</b> - Fabricación de productos metálicos... (5)
Barcelona	<b>43</b> - Actividades de construcción especializada (9)	<b>47</b> - Comercio al por menor...(18)
	<b>25</b> - Fabricación de productos metálicos...(7)	<b>46</b> - Comercio al por mayor e intermediarios... (5)
Vizcaya	<b>25</b> - Fabricación de productos metálicos... (13)	<b>25</b> - Fabricación de productos metálicos... (5)
	<b>29</b> - Fabricación de vehículos de motor... (6)	<b>22</b> - Fabricación de productos de caucho y plásticos (3)
	<b>43</b> - Actividades de construcción especializada (6)	<b>29</b> - Fabricación de vehículos de motor... (2)
	<b>46</b> - Comercio al por mayor e intermediarios... (6)	<b>30</b> - Fabricación de otro material de transporte (2)
Madrid	Las <b>45</b> incidencias están distribuidas en <b>24</b> actividades diferentes: 25, 30, 43, 85, 47, 46...	Las <b>28</b> incidencias están distribuidas en <b>14</b> actividades diferentes: 18, 22, 56, 81, 96...
Navarra	<b>10</b> - Industria de la alimentación (7)	<b>10</b> - Industria de la alimentación (15)
	<b>43</b> - Actividades de construcción especializada (4)	<b>29</b> - Fabricación de vehículos de motor... (9)
	<b>24</b> - Metalurgia; fabricación de productos de hierro...(3)	<b>56</b> - Servicios de comidas y bebidas (4)
Sevilla	<b>28</b> - Fabricación de maquinaria y equipo...(4)	<b>01</b> - Agricultura, ganadería, caza y servicios...(2)
	<b>41</b> - Construcción de edificios (4)	<b>38</b> - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos...(2)
	<b>82</b> - Actividades administrativas de oficina... (4)	<b>47</b> - Comercio al por menor...(2)
	<b>10</b> - Industria de la alimentación (3)	<b>81</b> - Servicios a edificios y actividades de jardinería (2)
Pontevedra	<b>29</b> - Fabricación de vehículos de motor, remolques...(9)	<b>29</b> - Fabricación de vehículos de motor, remolques...(4)
	<b>25</b> - Fabricación de productos metálicos... (3)	<b>10</b> - Industria de la alimentación (3)
	<b>78</b> - Actividades relacionadas con el empleo (3)	<b>31</b> - Fabricación de muebles (1)
Cantabria	<b>24</b> - Metalurgia; fabricación de productos de hierro... (4)	<b>10</b> - Industria de la alimentación (5)
	<b>33</b> - Reparación e instalación de maquinaria y equipo (4)	<b>47</b> - Comercio al por menor... (1)
	<b>25</b> - Fabricación de productos metálicos... (3)	<b>97</b> - Actividades de los hogares como empleadores... (1)
Gerona	<b>10</b> - Industria de la alimentación (5)	<b>10</b> - Industria de la alimentación (6)
	<b>38</b> - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos... (2)	<b>47</b> - Comercio al por menor... (5)
Tenerife	<b>84</b> - Administración Pública y defensa; S.S. obligatoria (4)	<b>55</b> - Servicios de alojamiento (6)
	<b>55</b> - Servicios de alojamiento (3)	<b>39</b> - Actividades de descontaminación y otros servicios...(1)
	<b>43</b> - Actividades de construcción especializada (3)	<b>46</b> - Comercio al por mayor e intermediarios... (1)
Álava	<b>30</b> - Fabricación de otro material de transporte (3)	<b>25</b> - Fabricación de productos metálicos... (3)
	<b>01</b> - Agricultura, ganadería, caza y servicios...(1)	<b>29</b> - Fabricación de vehículos de motor, remolques... (3)
I. Baleares	<b>55</b> - Servicios de alojamiento (4)	<b>47</b> - Comercio al por menor... (4)
	<b>41</b> - Construcción de edificios (2)	<b>55</b> - Servicios de alojamiento (4)
	<b>81</b> - Servicios a edificios y actividades de jardinería (1)	<b>81</b> - Servicios a edificios y actividades de jardinería (4)

*Entre paréntesis se indica las incidencias*

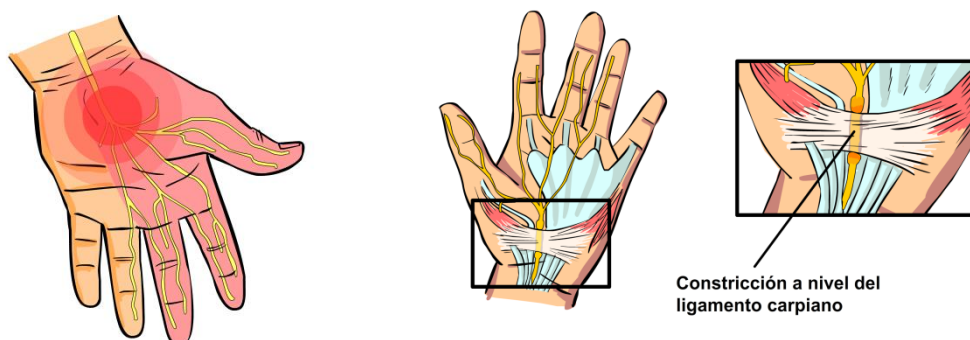
## Provincias con menos de 20 incidencias

Indicador	Hombres	Mujeres	Totales
Zaragoza	17	2	19
Asturias	11	6	17
Soria	4	12	16
Cádiz	8	5	13
Valladolid	6	7	13
Valencia	3	8	11
Badajoz	9	1	10
Málaga	7	2	9
Huesca	4	5	9
Guadalajara	7	1	8
La Rioja	6	2	8
Las Palmas	7	1	8
Toledo	5	1	6
Lérida	5	1	6
Murcia	2	3	5
Córdoba	2	3	5
Alicante	1	3	4
La Coruña	3	1	4
Salamanca	1	3	4
Cáceres	3	1	4
Castellón	-	3	3
Zamora	3	-	3
Burgos	3	-	3
Teruel	3	-	3
León	-	3	3
Segovia	-	3	3
Granada	1	1	2
Tarragona	-	2	2
Ciudad Real	2	-	2
Ávila	2	-	2
Huelva	2	-	2
Palencia	-	1	1
Lugo	1	-	1
<b>Total (provincias con menos de 20 incidencias)</b>	<b>128</b>	<b>81</b>	<b>209</b>

**Provincias que no han registrado incidencias:** Albacete, Almería, Ceuta, Cuenca, Jaén, Melilla y Orense.

## Síndrome de túnel carpiano

El **síndrome del túnel carpiano** es una afección en la que hay presión excesiva sobre el nervio mediano a nivel de la muñeca. El nervio mediano permite la sensibilidad y el movimiento de las partes de la mano. El nervio mediano controla las sensaciones de la parte anterior de los dedos de la mano (excepto el dedo meñique), así como los impulsos de algunos músculos pequeños en la mano que permiten que se muevan los dedos y el pulgar. El síndrome del túnel carpiano puede ocasionar entumecimiento, hormigueo, debilidad o daño muscular en la mano y los dedos.



Esta afección se presenta en trabajos en los que se produce un apoyo prolongado y repetido de forma directa o indirecta sobre las correderas anatómicas que provocan lesiones nerviosas por compresión; en movimientos extremos de hiperflexión y de hiperextensión y en trabajos que requieren movimientos repetidos o mantenidos de hiperextensión e hiperflexión de la muñeca o de aprehensión de la mano.

En 2013, esta lesión representa el 22,48% de las enfermedades profesionales registradas (679 procesos), con una tasa de morbilidad de 12,83 en hombres y 30,41 en mujeres.

Las actividades con mayores incidencias, que suponen el 67%, han sido:

▪ 47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	109
▪ 56 - Servicios de comidas y bebidas	68
▪ 10 - Industria de la alimentación	63
▪ 25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	46
▪ 29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	41
▪ 81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	36
▪ 46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	23
▪ 55 - Servicios de alojamiento	21
▪ 84 - Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	19
▪ 78 - Actividades relacionadas con el empleo	16
▪ 45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	16

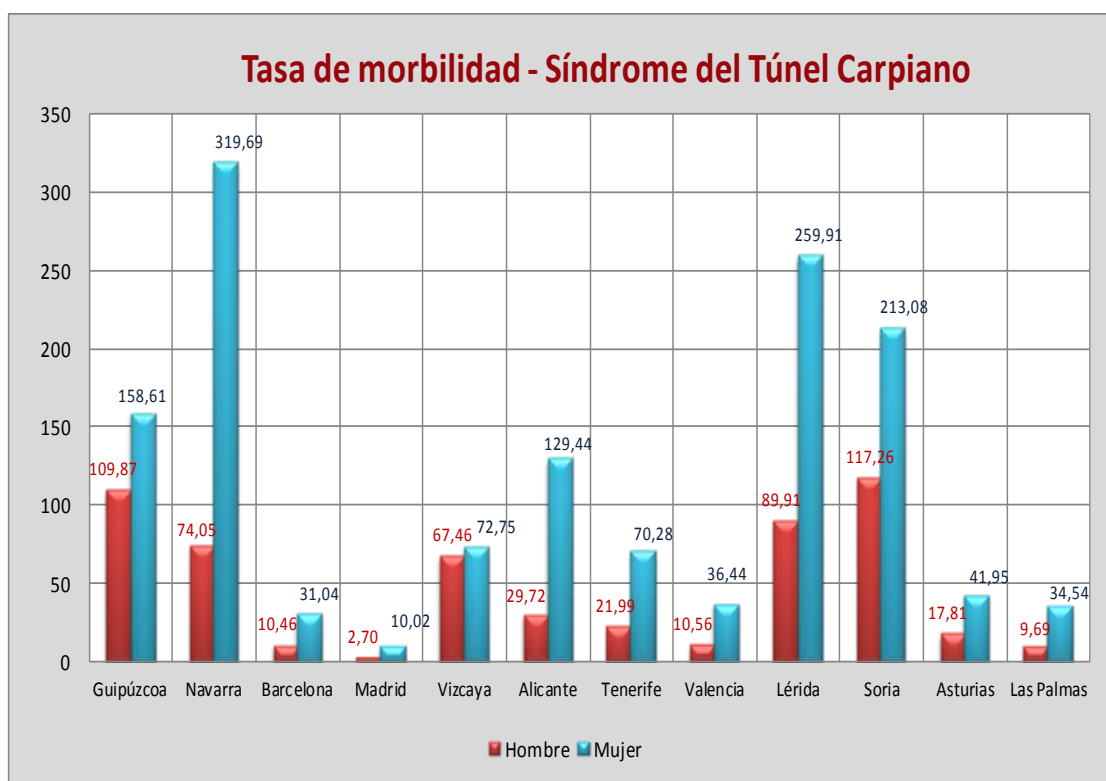
La distribución del número de casos por género, la tasa de morbilidad por provincia y las principales actividades económicas en las que se han dado esta lesión, queda reflejada en las siguientes tablas y gráfico.



Distribución por provincia y género

Provincias con más de 15 incidencias

Indicador	Hombres	Mujeres	Totales
Guipúzcoa	32	39	71
Navarra	14	51	65
Barcelona	16	48	64
Madrid	12	42	54
Vizcaya	23	22	45
Alicante	7	29	36
Tenerife	9	26	35
Valencia	7	20	27
Lérida	8	17	25
Asturias	7	13	20
Soria	8	12	20
Las Palmas	4	12	16
<b>Total (provincias con más de 15 incidencias)</b>	<b>147</b>	<b>331</b>	<b>478</b>



Actividades económicas con más incidencias por provincia y género:

	Hombres	Mujeres
Guipúzcoa	25 - Fabricación de productos metálicos...(8)	56 - Servicios de comidas y bebidas (10)
	41 - Construcción de edificios (5)	47 - Comercio al por menor... (7)
	45 - Venta y reparación de vehículos de motor...(3)	25 - Fabricación de productos metálicos... (6)
Navarra	78 - Actividades relacionadas con el empleo (4)	29 - Fabricación de vehículos de motor... (13)
	23 - Fabricación de otros productos minerales...(2)	56 - Servicios de comidas y bebidas (9)
	43 - Actividades de construcción especializada (2)	47 - Comercio al por menor... (8)
	29 - Fabricación de vehículos de motor... (1)	10 - Industria de la alimentación (7)
Barcelona	25 - Fabricación de productos metálicos...(6)	47 - Comercio al por menor... (21)
	47 - Comercio al por menor... (2)	82 - Actividades administrativas de oficina... (3)
	56 - Servicios de comidas y bebidas (2)	45 - Venta y reparación de vehículos de motor...(3)
Madrid	29 - Fabricación de vehículos de motor... (4)	84 - Administración Pública y defensa; S.S. obligatoria (5)
	47 - Comercio al por menor... (3)	47 - Comercio al por menor... (4)
	77 - Actividades de alquiler (2)	10 - Industria de la alimentación (4)
Vizcaya	25 - Fabricación de productos metálicos...(13)	25 - Fabricación de productos metálicos...(6)
	78 - Actividades relacionadas con el empleo (4)	10 - Industria de la alimentación (5)
	29 - Fabricación de vehículos de motor... (3)	56 - Servicios de comidas y bebidas (2)
Alicante	15 - Industria del cuero y del calzado (4)	47 - Comercio al por menor... (8)
	47 - Comercio al por menor... (1)	15 - Industria del cuero y del calzado (5)
	46 - Comercio al por mayor... (1)	56 - Servicios de comidas y bebidas (4)
Tenerife	47 - Comercio al por menor... (5)	47 - Comercio al por menor... (9)
	55 - Servicios de alojamiento (2)	81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería (5)
	81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería (1)	55 - Servicios de alojamiento (3)
Valencia	56 - Servicios de comidas y bebidas (3)	56 - Servicios de comidas y bebidas (11)
	61 - Telecomunicaciones (2)	47 - Comercio al por menor... (2)
Lérida	10 - Industria de la alimentación (8)	10 - Industria de la alimentación (12)
	--	47 - Comercio al por menor... (3)
Soria	10 - Industria de la alimentación (4)	29 - Fabricación de vehículos de motor... (9)
	94 - Actividades asociativas (2)	10 - Industria de la alimentación (1)
Asturias	07 - Extracción de minerales metálicos (2)	47 - Comercio al por menor... (12)
	45 - Venta y reparación de vehículos de motor...(2)	81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería (1)
Las Palmas	47 - Comercio al por menor... (2)	81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería (6)
	45 - Venta y reparación de vehículos de motor...(2)	47 - Comercio al por menor... (3)

*Entre paréntesis se indica las incidencias*

## Provincias con menos de 15 incidencias

Indicador	Hombres	Mujeres	Totales
Castellón	4	11	15
Sevilla	5	10	15
Islas Baleares	2	12	14
La Rioja	3	9	12
Pontevedra	5	7	12
Cantabria	5	7	12
Zaragoza	6	6	12
Cádiz	8	3	11
Valladolid	3	4	7
Murcia	2	5	7
León	6	1	7
Gerona	1	6	7
Huesca	6		6
La Coruña	2	4	6
Toledo	4	2	6
Álava		5	5
Tarragona	2	3	5
Guadalajara	1	4	5
Málaga	2	3	5
Salamanca	3	1	4
Badajoz	1	3	4
Cáceres	1	2	3
Palencia	2	1	3
Orense	2	1	3
Huelva	2	1	3
Albacete	-	3	3
Ávila	-	2	2
Lugo	-	2	2
Almería	2	-	2
Segovia	-	1	1
Ciudad Real	-	1	1
Zamora	-	1	1
<b>Total (provincia s con menos de 15 incidencias)</b>	<b>80</b>	<b>121</b>	<b>201</b>

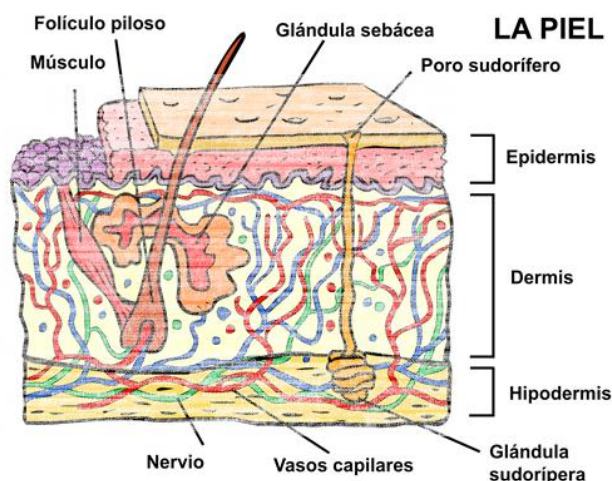
**Provincias que no han registrado incidencias:** Burgos, Ceuta, Córdoba, Cuenca, Granada, Jaén, Melilla y Teruel.

## Dermatitis

“Toda afectación de la piel o mucosas o anexos, directa o indirectamente causada, condicionada, mantenida o agravada por todo aquello que sea utilizado en la actividad profesional o exista en el ambiente de trabajo”

*(Definición dada en el X Congreso Ibero-Latino Americano de 1983)*

Desde un punto de vista jurídico se puede definir como “Dermatosis profesionales son aquellas que se encuentran recogidas en la legislación del país donde se trabaja”



En 2013, esta lesión representa el 8,71% de las enfermedades profesionales registradas (263 procesos), con una tasa de morbilidad de 7,80 en hombres y 8,41 en mujeres.

Las actividades con mayores incidencias, que suponen el 69%, han sido:

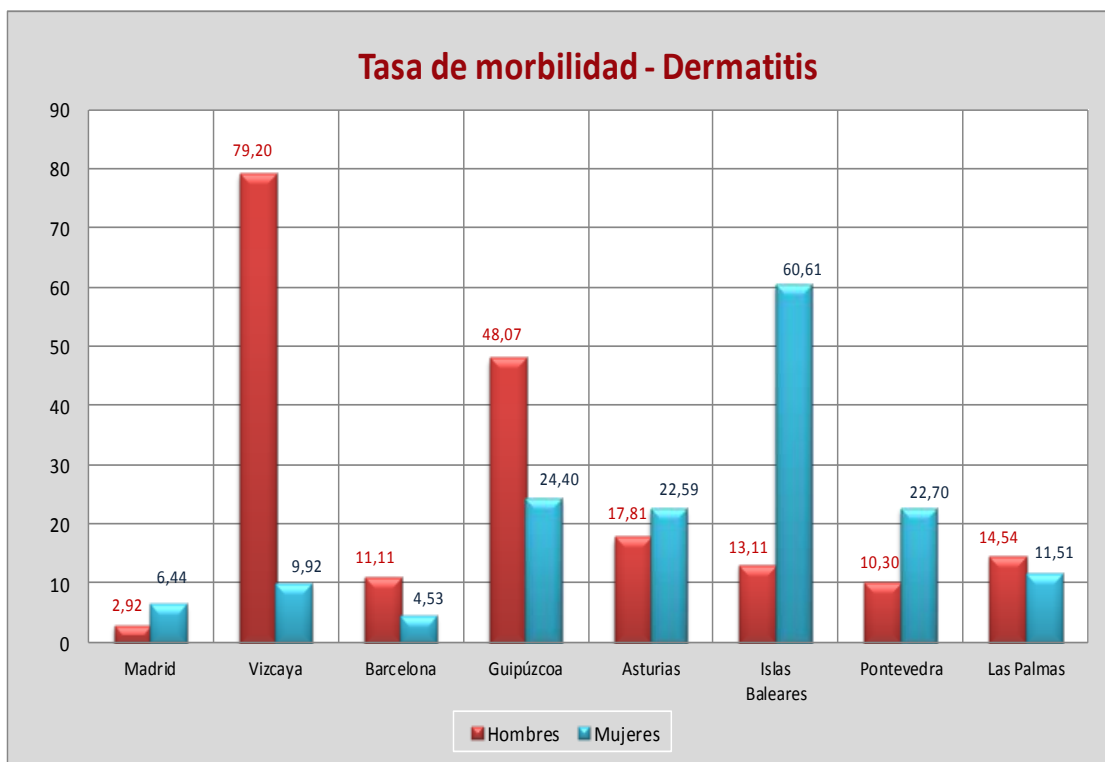
▪ 96 - Otros servicios personales	44
▪ 25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	24
▪ 41 - Construcción de edificios	17
▪ 29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	15
▪ 47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	14
▪ 45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	13
▪ 56 - Servicios de comidas y bebidas	12
▪ 81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	11
▪ 24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	11
▪ 28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	11
▪ 86 - Actividades sanitarias	10

La distribución del número de casos por género y la tasa de morbilidad por provincia, queda reflejada en las siguientes tablas y gráfico.

Distribución por provincia y género

Provincias con 10 o más incidencias

Indicador	Hombres	Mujeres	Totales
Madrid	13	27	40
Vizcaya	27	3	30
Barcelona	17	7	24
Guipúzcoa	14	6	20
Asturias	7	7	14
Islas Baleares	2	10	12
Pontevedra	4	7	11
Las Palmas	6	4	10
<b>Total (provincias con 10 o más incidencias)</b>	<b>90</b>	<b>71</b>	<b>161</b>



## Provincias con menos de 10 incidencias

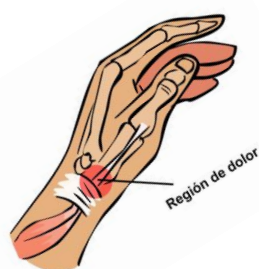
Indicador	Hombres	Mujeres	Totales
León	9	-	9
Tenerife	1	8	9
Navarra	5	3	8
Zaragoza	4	3	7
Albacete	4	2	6
Sevilla	5	-	5
Cádiz	2	3	5
Ciudad Real	2	3	5
Ávila	2	2	4
Toledo	-	4	4
Murcia	1	3	4
Valencia	1	3	4
La Coruña	3	-	3
Huesca	1	2	3
Álava	1	2	3
Badajoz	-	2	2
Gerona	1	1	2
Teruel	2	-	2
Cáceres	-	2	2
Soria	-	2	2
Segovia	-	2	2
Alicante	-	1	1
Valladolid	1	-	1
Cantabria	-	1	1
Cuenca	-	1	1
Melilla	-	1	1
Málaga	-	1	1
Lugo	1	-	1
Orense	1	-	1
Córdoba	-	1	1
Tarragona	-	1	1
Palencia	1	-	1
<b>Total (provincias con menos de 10 incidencias)</b>	<b>48</b>	<b>54</b>	<b>102</b>

**Provincias que no han registrado incidencias:** Almería, Burgos, Castellón, Ceuta, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, La Rioja, Lérida, Salamanca y Zamora.

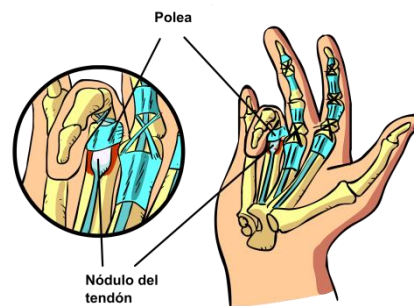
De Quervain y dedo en gatillo
-------------------------------

La **Tenosinovitis de Quervain** es una inflamación de la envoltura de la vaina del tendón abductor largo y extensor corto del pulgar, al pasar por el túnel a nivel del estiloides radial. Afecta con mayor frecuencia a las mujeres.

**Dedo en resorte** o tenosinovitis estenosante de la vaina del flexor largo de los dedos de la mano por desproporción entre el tamaño del tendón y el de la primera polea de reflexión que produce un bloqueo de la extensión de un dedo de la mano.



**Tenosinovitis de Quervain**



**Dedo en gatillo**

Se puede originar en trabajos que exijan aprensión fuerte con giros o desviaciones cubitales y radiales repetidas de la mano así como movimientos repetidos o mantenidos de extensión de la muñeca. En estos casos, la inflamación y engrosamiento del tendón o de su vaina, así como la presencia de adherencias por la sinovitis producida, provocan un conflicto de espacio en el normal deslizamiento del tendón y la vaina por esa polea.

En 2013, esta lesión representa el 7,38% de las enfermedades profesionales registradas (223 procesos), con una tasa de morbilidad de 4,46 en hombres y 9,69 en mujeres.

Las actividades con mayores incidencias, que suponen el 72%, han sido:

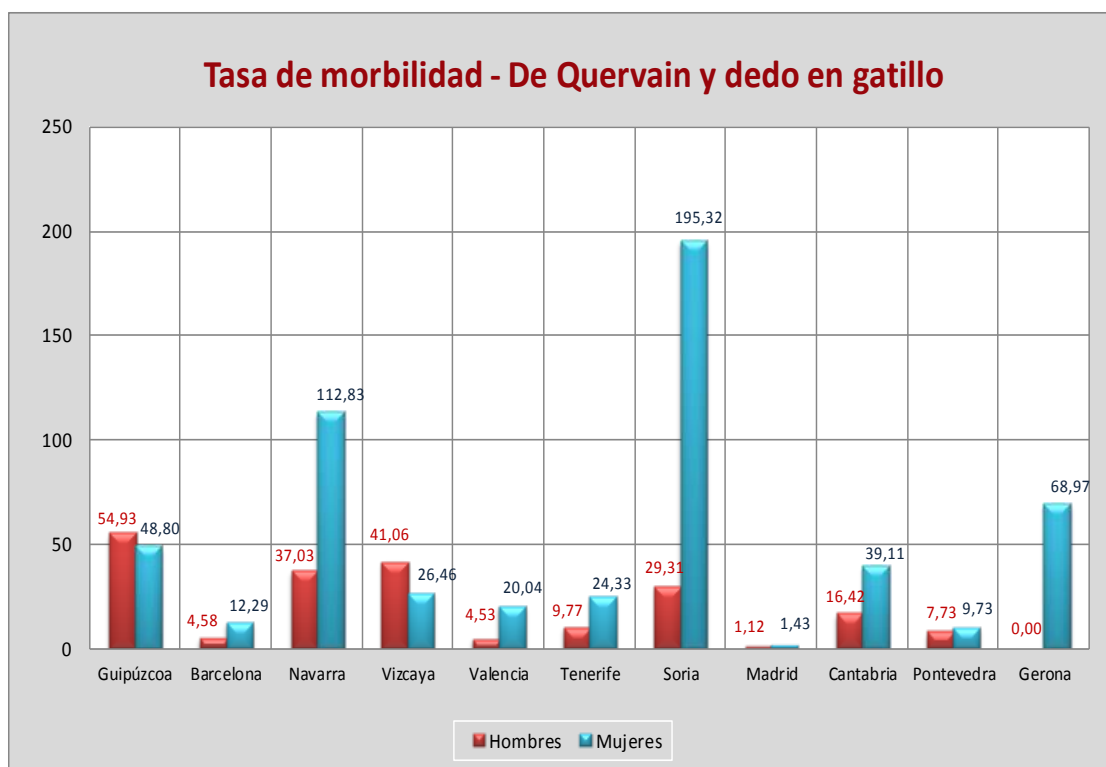
▪ 47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	28
▪ 10 - Industria de la alimentación	27
▪ 81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	19
▪ 56 - Servicios de comidas y bebidas	17
▪ 25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	16
▪ 29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	13
▪ 96 - Otros servicios personales	9
▪ 87 - Asistencia en establecimientos residenciales	8
▪ 86 - Actividades sanitarias	8
▪ 23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	8
▪ 78 - Actividades relacionadas con el empleo	7

La distribución del número de casos por género y la tasa de morbilidad por provincia, queda reflejada en las siguientes tablas y gráfico.

## Distribución por provincia y género

Provincias con 10 o más incidencias

Indicador	Hombres	Mujeres	Totales
Guipúzcoa	16	12	28
Barcelona	7	19	26
Navarra	7	18	25
Vizcaya	14	8	22
Valencia	3	11	14
Tenerife	4	9	13
Soria	2	11	13
Madrid	5	6	11
<b>Total (provincias con más de 10 incidencias)</b>	<b>138</b>	<b>125</b>	<b>268</b>





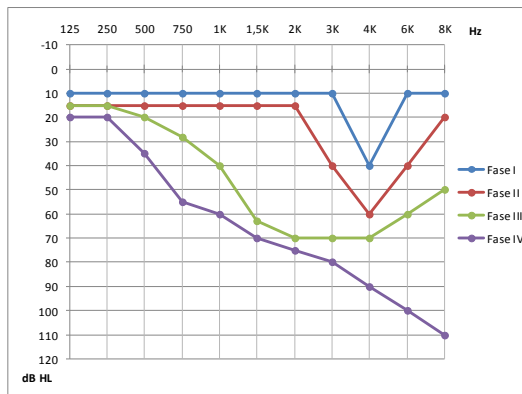
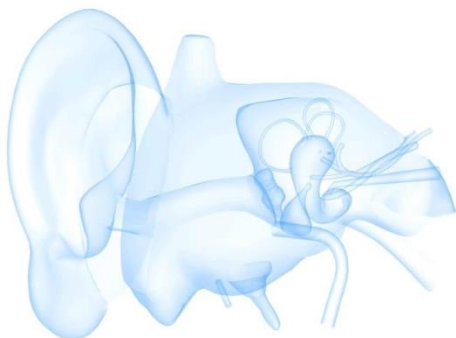
## Provincias con menos de 5 incidencias

Indicador	Hombres	Mujeres	Totales
Cantabria	2	5	7
Pontevedra	3	3	6
Gerona	-	6	6
Lérida	4	1	5
Alicante	-	5	5
Badajoz	2	2	4
Valladolid	1	3	4
Murcia	-	3	3
Teruel	1	2	3
Asturias	1	2	3
Las Palmas	-	3	3
Albacete	-	3	3
Tarragona	3	-	3
Salamanca	-	3	3
Castellón	-	3	3
Islas Baleares	-	2	2
Zaragoza	-	2	2
La Coruña	1	1	2
Sevilla	1	-	1
Álava	-	1	1
Palencia	1	-	1
Huesca	1	-	1
<b>Total (provincias con menos de 10 incidencias)</b>	<b>21</b>	<b>50</b>	<b>268</b>

**Provincias que no han registrado incidencias:** Almería, Ávila, Burgos, Cáceres, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, La Rioja, León, Lugo, Málaga, Melilla, Orense, Segovia, Toledo y Zamora.

## Hipoacusia

**La hipoacusia neurosensorial**, es un trastorno en el oído interno provocado porque las células encargadas de transmitir el sonido a lo largo del oído se encuentran lesionadas, no funcionan con regularidad o han muerto. No es reversible.



*Evolución en el tiempo de las alteraciones audiométricas producidas por el ruido*

Este tipo de hipoacusia progresiva la puede desarrollar cualquier persona expuesta a ruidos continuos cuyo nivel sonoro diario equivalente (según legislación vigente) sea igual o superior a 80 dB(A). La pérdida auditiva empieza en la zona extra conversacional y, a menudo, el síntoma inicial es el acúfeno que suele presentarse al término de la jornada laboral.

En 2013, esta lesión representa el 6,52% de las enfermedades profesionales registradas (197 procesos), con una tasa de morbilidad de 10,79 en hombres y 0,40 en mujeres.

Las actividades con mayores incidencias, que suponen el 71%, han sido:

- |  |    |
|--|----|
| ▪ 25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo         | 43 |
| ▪ 28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.                             | 25 |
| ▪ 43 - Actividades de construcción especializada                               | 15 |
| ▪ 29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques           | 14 |
| ▪ 24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones | 11 |
| ▪ 30 - Fabricación de otro material de transporte                              | 10 |
| ▪ 45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas                 | 8  |
| ▪ 23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos                   | 7  |
| ▪ 31 - Fabricación de muebles  | 6  |

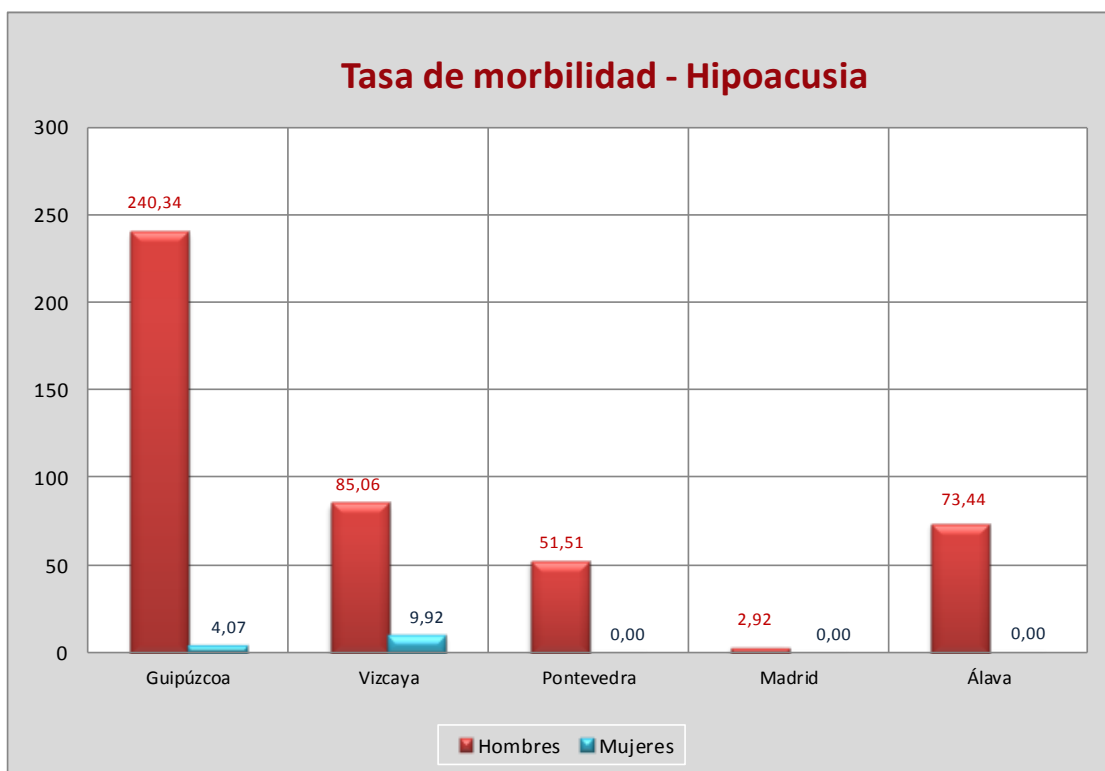
La distribución del número de casos por género y la tasa de morbilidad por provincia, queda reflejada en las siguientes tablas y gráfico.

Distribución por provincia y género

Indicador	Hombres	Mujeres	Totales
Guipúzcoa	70	1	71
Vizcaya	29	3	32
Pontevedra	20	-	20
Madrid	13	-	13
Álava	12	-	12
Guadalajara	7	-	7
Cádiz	6	-	6
Valencia	5	-	5
Cantabria	3	1	4
Resto (16 provincias con menos de 4 casos)	26	1	27
<b>Total</b>	<b>191</b>	<b>6</b>	<b>197</b>

**Provincias con menos de 6 incidencias:** Barcelona, Navarra, Toledo, Islas Baleares, Tenerife, Sevilla, Asturias, La Coruña, Valladolid, Soria, Badajoz, La Rioja, Tarragona, Zaragoza, León y Alicante.

Se han representado las provincias que han acumulado más de 10 incidencias.

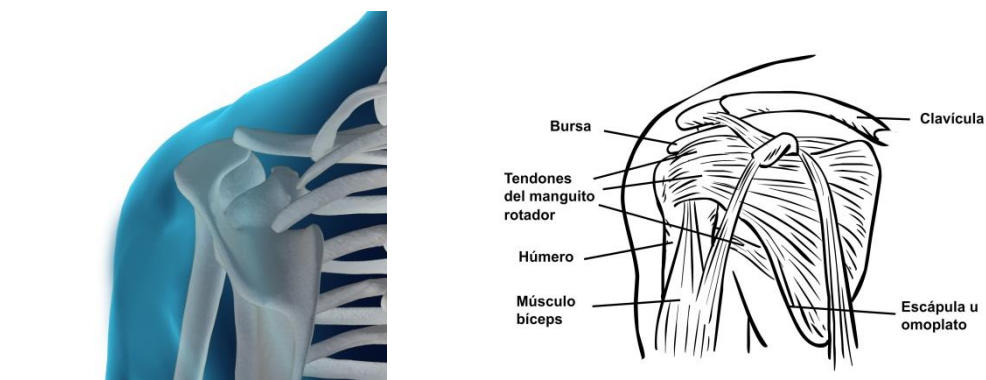


**Provincias que no han registrado incidencias:** Albacete, Almería, Ávila, Burgos, Cáceres, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Las Palmas, Lérida, Lugo, Málaga, Melilla, Murcia, Orense, Palencia, Salamanca, Segovia, Teruel y Zamora.

## Lesiones de hombro

Los hombros son las articulaciones con más movilidad en el cuerpo. Pueden ser inestables debido a que la cabeza del hueso del brazo es mayor que la cavidad que la aloja. La articulación del hombro se compone de huesos que se mantienen unidos por músculos, tendones y ligamentos. Los tendones son cordones de tejido fuertes que sujetan los músculos del hombro a los huesos que ayudan a los músculos a mover el hombro. Los ligamentos unen los tres huesos del hombro y le dan estabilidad a la articulación.

Entre las patologías más comunes se puede destacar: **la patología tendinosa crónica de manguito de los rotadores**, que es una inflamación de los tendones de los músculos del hombro, especialmente del manguito de los rotadores y que puede presentarse en trabajos que se realizan con los codos en posición elevada o que tensen los tendones o bolsa acromial, asociándose a acciones de levantar y alcanzar; uso continuado del brazo en abducción o flexión.



En 2013, esta lesión representa el 4,11% de las enfermedades profesionales registradas (124 procesos), con una tasa de morbilidad de 4,29 en hombres y 3,23 en mujeres.

Las actividades con mayores incidencias, que suponen el 61%, han sido:

▪ 25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	16
▪ 47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	14
▪ 10 - Industria de la alimentación	13
▪ 45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	7
▪ 22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	7
▪ 28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	7
▪ 56 - Servicios de comidas y bebidas	6
▪ 78 - Actividades relacionadas con el empleo	6

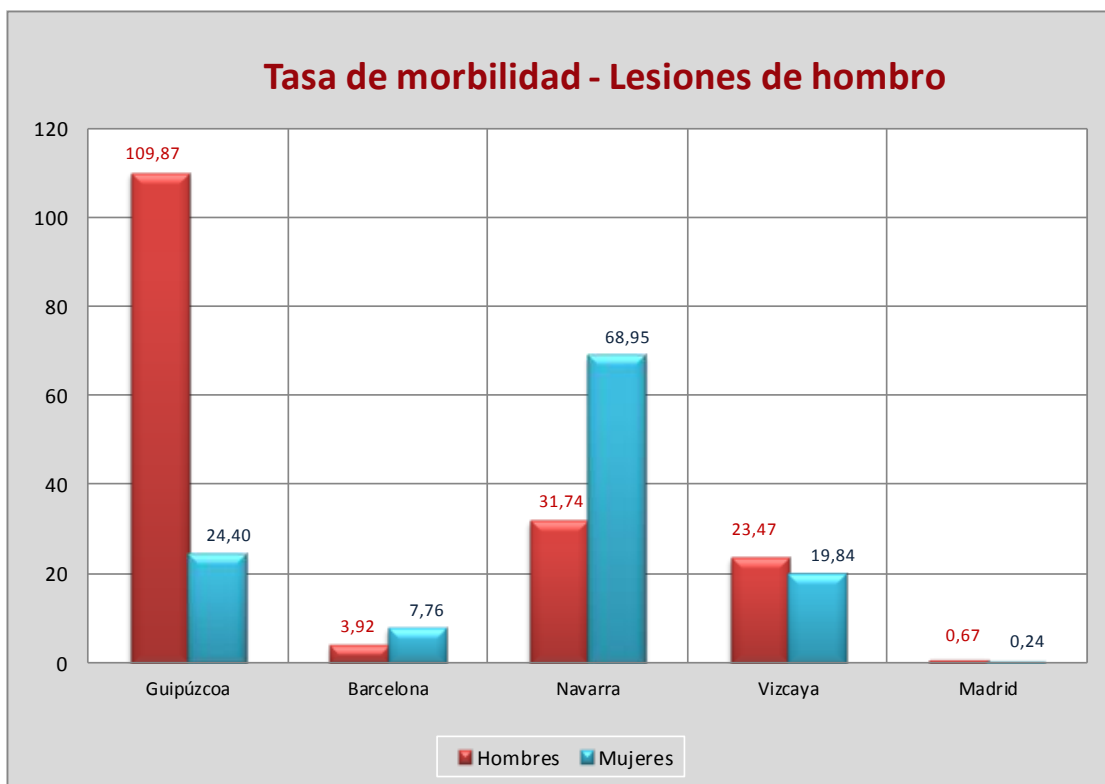
La distribución del número de casos por género y la tasa de morbilidad por provincia, queda reflejada en las siguientes tablas y gráfico.

Distribución por provincia y género

Indicador	Hombres	Mujeres	Totales
Guipúzcoa	32	6	38
Barcelona	6	12	18
Navarra	6	11	17
Vizcaya	8	6	14
Madrid	3	1	4
Resto (21 provincias con menos de 4 casos)	21	12	33
<b>Total</b>	<b>76</b>	<b>48</b>	<b>124</b>

**Provincias con menos de 6 incidencias:** Asturias, Badajoz, Pontevedra, Cádiz, Sevilla, Huesca, Tenerife, Islas Baleares, Valencia, Salamanca, Cantabria, Albacete, Álava, Murcia, Alicante, Guadalajara, Las Palmas, Valladolid, Ciudad Real, La Coruña y Málaga.

Se han representado las provincias que han acumulado más de 10 incidencias.

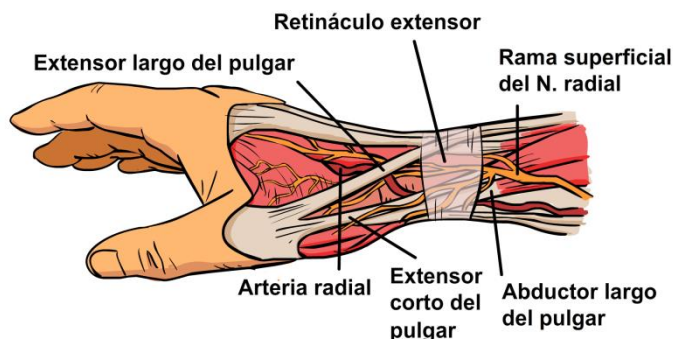


**Provincias que no han registrado incidencias:** Almería, Ávila, Burgos, Cáceres, Castellón, Ceuta, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Huelva, Jaén, La Rioja, León, Lérica, Lugo, Melilla, Orense, Palencia, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Zamora y Zaragoza.

**Sinovitis, tenosinovitis**

**Sinovitis.** Inflamación o irritación de la *membrana sinovial* que reviste las articulaciones. La membrana sinovial es una fina capa de tejido que recubre la parte interna de la cápsula articular, cuya función es producir el llamado líquido sinovial. Este se encuentra en el interior de las articulaciones y sirve para lubricar estas y facilitar el deslizamiento de los huesos de la articulación.

**Tenosinovitis.** Cuando se producen flexo-extensiones repetidas, el líquido sinovial que segrega la vaina del tendón se hace insuficiente y produce una fricción del tendón dentro de su funda, apareciendo como primeros síntomas calor y dolor, indicios de la inflamación. Así, el deslizamiento se realiza de forma cada vez más forzado. La repetición de estos movimientos puede desencadenar la inflamación de otros tejidos fibrosos que se deterioran, cronificándose la situación e impidiendo finalmente el movimiento.



En 2013, esta lesión representa el 3,84% de las enfermedades profesionales registradas (116 procesos), con una tasa de morbilidad de 3,16 en hombres y 4,03 en mujeres.

Las actividades con mayores incidencias, que suponen el 51%, han sido:

- **10** - Industria de la alimentación 17
- **47** - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas 10
- **29** - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques 9
- **25** - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo 8
- **46** - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas 5
- **78** - Actividades relacionadas con el empleo 5
- **43** - Actividades de construcción especializada 5

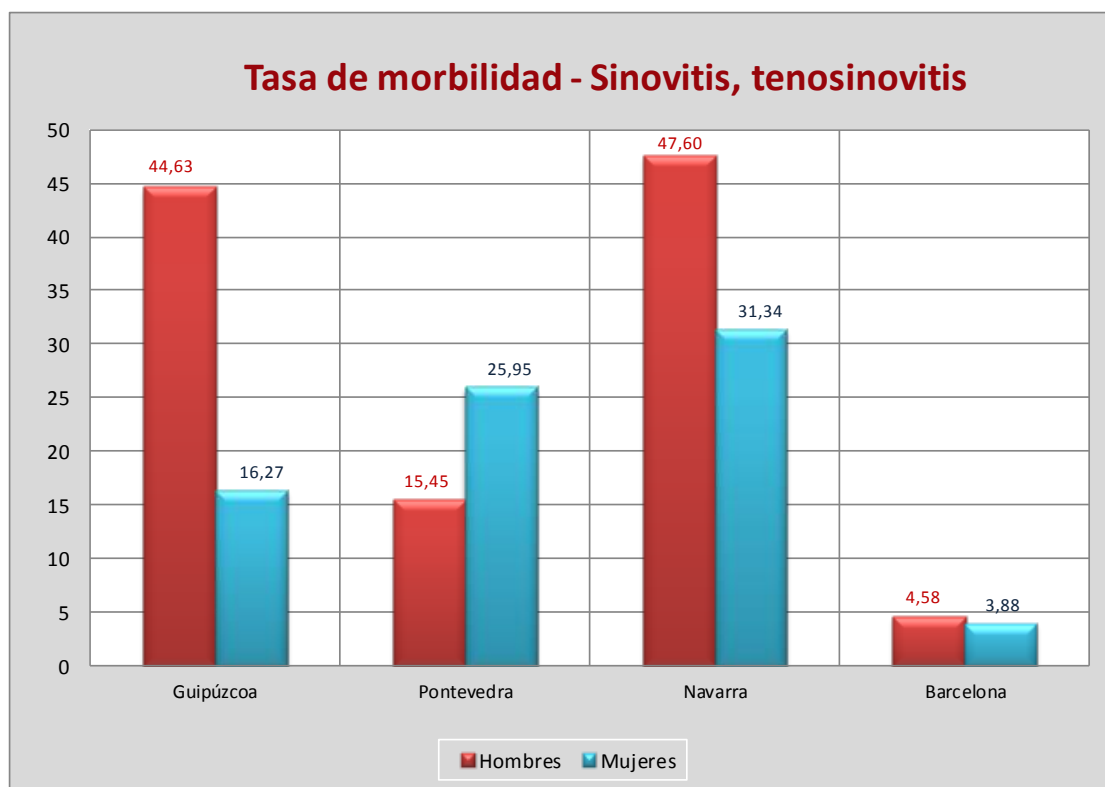
La distribución del número de casos por género y la tasa de morbilidad por provincia, queda reflejada en las siguientes tablas y gráfico.

## Distribución por provincia y género

Indicador	Hombres	Mujeres	Totales
Guipúzcoa	13	4	17
Pontevedra	6	8	14
Navarra	9	5	14
Barcelona	7	6	13
Vizcaya	3	4	7
Madrid	-	5	5
Cáceres	-	5	5
Islas Baleares	1	4	5
Murcia	3	2	5
Resto (18 provincias con menos de 4 casos)	14	17	31
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>60</b>	<b>116</b>

**Provincias con menos de 6 incidencias:** Sevilla, Lérida, Valencia, Burgos, Cantabria, Málaga, Gerona, Cádiz, La Coruña, Salamanca, Teruel, Tenerife, Alicante, Huesca, Asturias, Zaragoza y Tarragona.

Se han representado las provincias que han acumulado más de 10 incidencias.

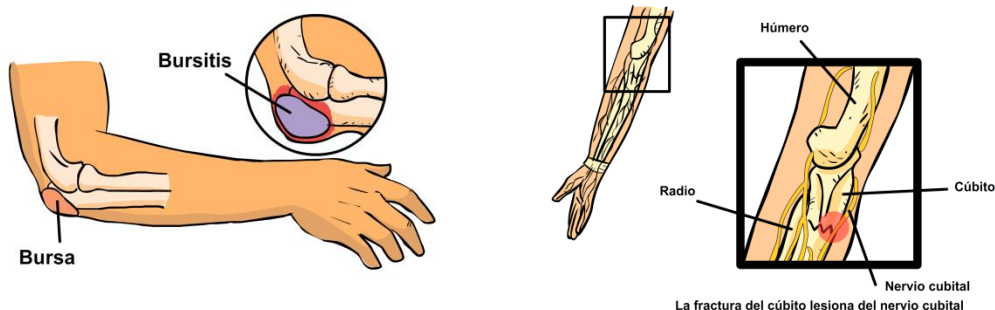


**Provincias que no han registrado incidencias:** Álava, Albacete, Almería, Ávila, Badajoz, Castellón, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaén, La Rioja, Las Palmas, León, Lugo, Melilla, Orense, Palencia, Segovia, Soria, Toledo y Zamora.

*Otras lesiones de codo, muñeca y mano*

En este diagnóstico, por la variabilidad y el reducido número de casos se han agrupado aquellas lesiones que se han producido en codo, muñeca y mano y no están incluidas en otros apartados anteriores, como son:

- Lesión del nervio cubital
- Bursitis del Olecranon
- Bursitis de la mano
- Otras bursitis del codo
- Otras lesiones del nervio mediano
- Lesión del nervio cubital



En 2013, esta lesión representa el 3,71% de las enfermedades profesionales registradas (112 procesos), con una tasa de morbilidad de 3,39 en hombres y 3,49 en mujeres.

Las actividades con mayores incidencias, que suponen el 58% han sido:

▪ 10 - Industria de la alimentación	11
▪ 46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	9
▪ 56 - Servicios de comidas y bebidas	9
▪ 47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	8
▪ 25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	7
▪ 29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	6
▪ 81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	5
▪ 96 - Otros servicios personales	5
▪ 45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	5

La distribución del número de casos por género y la tasa de morbilidad por provincia, queda reflejada en las siguientes tablas y gráfico.

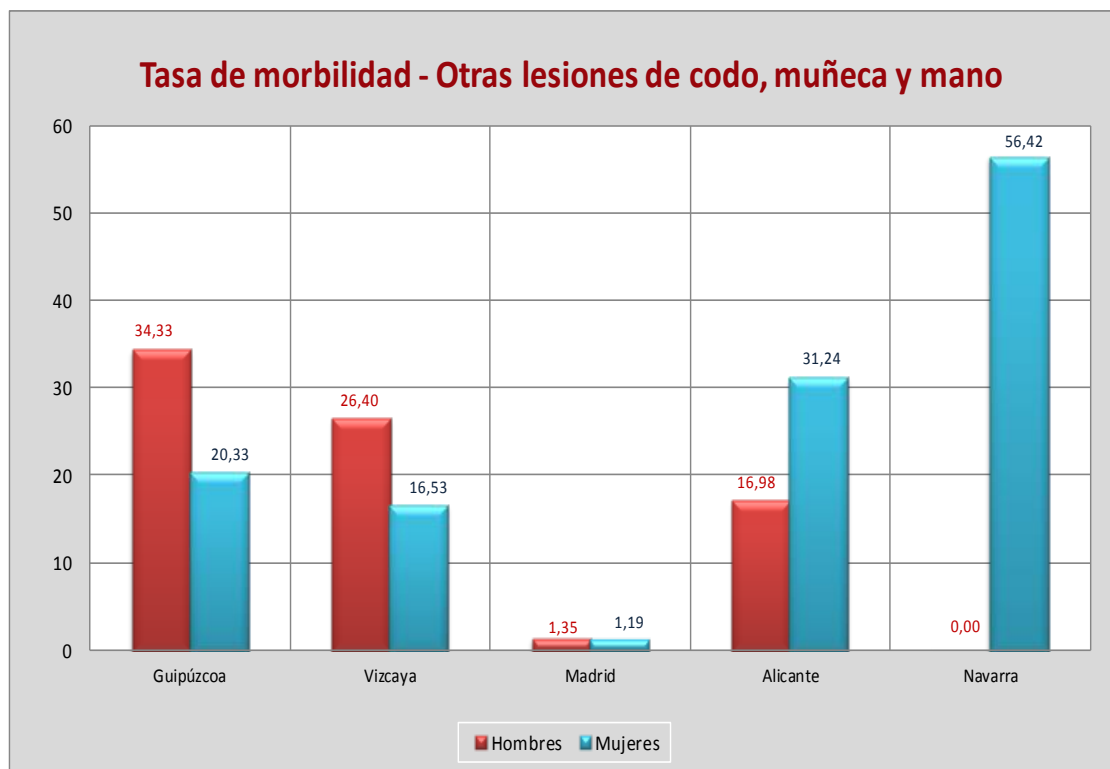


Distribución por provincia y género

Indicador	Hombres	Mujeres	Totales
Guipúzcoa	10	5	15
Vizcaya	9	5	14
Madrid	6	5	11
Alicante	4	7	11
Navarra	-	9	9
Pontevedra	3	2	5
Barcelona	2	3	5
Resto (21 provincias con menos de 4 casos)	26	16	42
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>52</b>	<b>112</b>

**Provincias con menos de 5 incidencias:** Valencia, Lérida, Asturias, Sevilla, Cantabria, Tenerife, Las Palmas, La Coruña, Islas Baleares, La Rioja, Palencia, Soria, Zaragoza, Gerona, Jaén, Cáceres, Guadalajara, Ciudad Real, Murcia, Segovia y Toledo.

Se han representado las provincias que han acumulado más de 5 incidencias.



**Provincias que no han registrado incidencias:** Álava, Albacete, Almería, Ávila, Badajoz, Burgos, Cádiz, Castellón, Ceuta, Córdoba, Cuenca, Granada, Huelva, Huesca, León, Lugo, Málaga, Melilla, Orense, Salamanca, Tarragona, Teruel, Valladolid y Zamora.



## 6. Aspectos destacables

### Sistema de la Seguridad Social

- ❖ En el periodo de estudio 2008 - 2013, a nivel global, el número de enfermedades profesionales declaradas se ha reducido un 10%. En relación a las enfermedades que han causado baja ha seguido una tendencia descendente (36%) y las que no han precisado baja han aumentado el mismo porcentaje (36%).
- ❖ La proporción de enfermedades sin baja sobre el total ha crecido, pasando del 36% en 2008 al 55% en 2013.
- ❖ Atendiendo al grupo de enfermedad profesional se puede destacar:
  - ❑ El Grupo 1 – *Enfermedades Profesionales causadas por Agentes Químicos*. El número de las que causan incapacidad temporal muestra una clara evolución a la baja durante el periodo, habiéndose reducido en un 59%. En 2013 las enfermedades pertenecientes a este grupo representan el 3% de las totales.
  - ❑ El Grupo 2 – *Enfermedades Profesionales causadas por Agentes Físicos* es el de mayor morbilidad a lo largo de todo el periodo, representando en torno al 82% del total. En 2013 representan el 79% del total de procesos que han causado baja y el 84% de las que no la han causado.
  - ❑ El Grupo 3 – *Enfermedades Profesionales causadas por Agentes Biológicos* presenta una evolución irregular, siendo difícil establecer una línea de tendencia. En 2013 han experimentado un crecimiento y representan el 5% del total.
  - ❑ El Grupo 4 – *Enfermedades Profesionales causadas por Inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados* presentan una tendencia de descenso similar al total. En 2013 se han declarado en este grupo el 4,2% del total, representando el 4% de las que si causan baja y el 4,4% de las que no la causan.
  - ❑ El Grupo 5 – *Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados*. El número de enfermedades de este grupo ha experimentado una reducción de aproximadamente el 46% en los casos que causan baja y un aumento del 17% en los que no la causan. En 2013, representan el 5,6% del total.
  - ❑ El Grupo 6 – *Enfermedades Profesionales causadas por Agentes Carcinógenos*. El número de casos ha decrecido un 13%, porcentaje muy similar al descenso experimentado en el total de enfermedades. Representan un 0,3% del total.

*Colectivo protegido por FREMAP*

- ❖ Los procesos iniciados como EEPP en FREMAP representan durante el periodo de estudio en torno al 20% de los del Sistema de la Seguridad Social, por lo que las conclusiones del presente estudio pueden ser extrapolado al colectivo protegido por la Seguridad Social, a excepción de algunas peculiaridades que se comentan a continuación.
- ❖ En el periodo de estudio, 2008 - 2013, las enfermedades que requieren incapacidad temporal han descendido, pasando de 2.145 casos en 2008 a 1.445 en 2013, por el contrario las que no la precisan han aumentado, pasando de 1.175 casos en 2008 a 1.576 en 2013.

Se ha producido un descenso en torno al 9% en el número total de enfermedades comunicadas por FREMAP, similar al 10% experimentado en las declaradas en el Sistema de la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta el descenso producido en la población protegida, la Tasa de morbilidad en el colectivo protegido por FREMAP experimenta un ligero incremento al pasar de 90 incidencias por cada 100.000 trabajadores en 2008 a 93 incidencias en 2013. Sin embargo, en el colectivo protegido por el Sistema de la Seguridad Social, esta tasa ha descendido ligeramente.

- ❖ Atendiendo al grupo de enfermedad profesional se puede destacar:
  - ❑ En el Grupo 1 – *Enfermedades Profesionales causadas por Agentes Químicos*, las que causan incapacidad temporal han descendido un 35%, creciendo en un 52% las que no la han causado. El número total ha experimentado un descenso del 20%.
  - ❑ El Grupo 2 – *Enfermedades Profesionales causadas por Agentes Físicos*, es el de mayor morbilidad a lo largo de todo el periodo, representando el 82% del total. En 2013 representan el 75% de total con baja y el 85% del total sin baja.
  - ❑ El Grupo 3 – *Enfermedades Profesionales causadas por Agentes Biológicos*. A pesar de su escaso número, representan algo menos del 3% del total, han experimentado un notable incremento, ya que en 2008 tan solo representaban el 1% con 34 casos y en 2013 se han registrado 150 casos (107 casos con baja).
  - ❑ El Grupo 4 – *Enfermedades Profesionales causadas por Inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados* presenta cierta estabilidad, en 2013 los porcentajes sobre el total de enfermedades son muy similares a los del 2008, situándose tanto las con baja como las sin baja en torno al 4% del total.
  - ❑ El Grupo 5 – *Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados*, presenta una reducción pasando tanto las con baja como las sin baja de representar aproximadamente un 6% del total en 2008, al 4,4% en el 2013.
  - ❑ En relación al Grupo 6 – *Enfermedades Profesionales causadas por Agentes Carcinógenos*, los casos declarados durante el periodo observado han sido 7 en 2008, 6 en 2009, 3 en 2010, 15 en 2011, 14 en 2012 y 17 en 2013.

- ✚ A pesar de que el número de las enfermedades profesionales padecidas por hombres es mayor que el que padecen las mujeres, se mantiene la tendencia experimentada por primera vez en 2012 y la tasa de morbilidad (casos comunicados por cada 100.000 personas protegidas) por segundo año es ligeramente mayor en las mujeres.
- ✚ Las tasas de morbilidad en mujeres y hombres en relación con:
  - ❑ Incapacidad temporal
    - Las que causan baja tienen una tasa de 51 en mujeres y 40 en hombres.
    - Las que no causan baja, supone una tasa de 46 en mujeres y 50 en hombres.
  - ❑ Tramos de edad:
    - Son muy similares hasta los 49 años.
    - En el tramo de edad entre 50 y 54, las mujeres tienen una tasa muy superior a los hombres, 161 y 123 respectivamente.
    - El tramo entre 55 a 64 años, la tasa en las mujeres es claramente inferior a la de los hombres, 103 y 125 respectivamente.
  - ❑ Tipo de contrato, las principales diferencias se encuentran en:
    - Temporales a tiempo parcial, con una tasa de 97 en mujeres y 32 en hombres.
    - Indefinidos fijo – discontinuo, con una tasa de 154 en mujeres y 79 en hombres.
  - ❑ Régimen de actividad, las tasas son similares a excepción del *Agrario* en el que las mujeres tienen una tasa de 42 y los hombres de 17.
- ✚ El 43% de las enfermedades profesionales se producen en el sector industria (el 40% corresponden a la industria manufacturera) y el 49% en servicios (el 15% corresponden al comercio).
- ✚ Al analizar las peculiaridades de cada comunidad autónoma destaca:
  - ❑ La Tasa de morbilidad nacional (casos comunicados por cada 100.000 personas protegidas) es de 92,77.
  - ❑ La comunidad autónoma en la que se observa un crecimiento mayor en el número de enfermedades comunicadas es Canarias que pasa de 31 a 138 casos notificados, lo que representa unas tasas de morbilidad de 20 y 90 respectivamente.
  - ❑ También son destacables los incrementos en las tasas de morbilidad de la Comunidad Valenciana del 57 al 94.
- ✚ Las comunidades autónomas con mayor tasa de morbilidad son Navarra y País Vasco con 617 y 496 respectivamente. En Navarra, la tasa ha crecido un 8% en el último año, mientras que el País Vasco por segundo año consecutivo se ha reducido un 10% en 2012 y un 5% en 2013.

- ❖ Las enfermedades del Grupo 2 – *EEPP causadas por agentes físicos*, en 2013 suponen el 80% del total, entre ellas destacan:
  - ❑ El 87% de las mismas que corresponde a patologías relacionadas con posturas forzadas y movimiento repetidos y dentro de ellas el 99% se han producido en las extremidades superiores (53% muñeca, 41% codo, 5% hombro).
  - ❑ El 8% hipoacusias.
  - ❑ El 4% nódulos de las cuerdas vocales.
- ❖ En el Grupo 4 – *EEPP causadas por inhalación de otras sustancias* (4%), destaca el polvo de sílice que suponen casi el 2% del total de las enfermedades profesionales.
- ❖ El Grupo 5 – *EEPP de la piel causadas por sustancias* se mantiene la tendencia de una menor notificación (132 casos registrados en 2013).
- ❖ En cuanto al Grupo 6 – *EEPP causadas por agentes carcinogénicos*, de los 62 casos registrados en el periodo, 42 casos han sido causados por amianto en trabajadores que tienen una edad media de 62 años al declararse la enfermedad.
- ❖ De los datos solicitados por FREMAP a las empresas para la cumplimentación de CEPROSS se desprende que:
  - ❑ En el 64,5% (45,5% en 2008) de los casos las empresas informan que se ha realizado reconocimiento médico de vigilancia de la salud, en el 5,5% (8,5%) que no se ha realizado y el 30% (51% en 2008) no informa.
  - ❑ En el 74,5% (51% en 2008) de los casos el riesgo estaba contemplado en la evaluación, en un 1% (1% en 2008) no lo estaba y el 24,5% (48,5% en 2008) no informa.
  - ❑ En el 38% (29% en 2008) de los casos existía informe de investigación en el momento de contestar, en el 14% (9% en 2008) no existía en ese momento y el 48% (62% en 2008) no informa.
- ❖ El sector de actividad con mayor tasa de morbilidad es el de **Industria** (283), destacando:
  - ❑ La **industria extractiva** con una tasa de 588, en la que se han comunicado 40 incidencias y la mitad han sido causadas por la exposición a polvo de sílice.
  - ❑ La **industria manufacturera** con una tasa de 306, en las que se han comunicado 1.208 incidencias. La tasa en mujeres es superior a la de hombres (427 y 268 respectivamente). Las ramas de actividad con más incidencias son:
    - 10 – *Industria de la alimentación*, con 145 incidencias y una tasa de 589 en mujeres; y 92 en hombres con una tasa de 221.
    - 25 – *Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipos*, con 40 incidencias y una tasa de 617 en mujeres; y 203 en hombres con una tasa de 499.
    - 29 – *Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques*, con 70 incidencias y una tasa de 1.342 en mujeres; y 73 en hombres con una tasa de 320.

- ✦ En 2013 el análisis de las incidencias registradas en función de la distribución por grupos de enfermedad profesional, tienen un patrón similar en relación al género, incapacidad temporal, sector y sección de actividad.
- ✦ Se han analizado en profundidad los 8 diagnósticos que han acumulado más de 100 incidencias, que representan el 85% de los procesos iniciados durante 2013 y que se han cerrado como enfermedad profesional o que están pendientes de cierre. Se destacan los siguientes aspectos
  - ❑ **Epicondilitis**, representan el 28,4% de las enfermedades profesionales (859 procesos), destacando:
    - La tasa de morbilidad en hombres es de 29 y en mujeres 21.
    - Las ramas de actividades con más incidencias son *Comercio al por menor* e *Industria de alimentación* con 92 y 81 procesos respectivamente.
    - La provincia con más incidencias comunicadas y mayor tasa en hombres es *Guipúzcoa* con 83 en hombres, 43 en mujeres, lo que representa una tasa de 285 en hombres y 189 en mujeres.
    - *Navarra* es la que tiene mayor tasa en mujeres (251), con 31 incidencias en hombres y 40 en mujeres.
  - ❑ **Síndrome del túnel carpiano**, representan el 22,5% de las enfermedades profesionales (679 procesos), destacando:
    - La tasa de morbilidad en hombres es de 12,8 y en mujeres 30,4.
    - La rama de actividad con más incidencias es *Comercio al por menor* con 109 procesos.
    - La provincia con mayor tasa en mujeres es *Navarra* (320), con 14 incidencias en hombres y 51 en mujeres y de estas últimas 13 se han registrado en fabricación de vehículos de motor.
  - ❑ **Dermatitis**, representan el 8,7% de las enfermedades profesionales (263 procesos), destacando:
    - La tasa de morbilidad en hombres es de 7,8 y en mujeres 8,4.
    - La rama de actividad con más incidencias es *Otros servicios personales* con 44 procesos.
    - La provincia con más incidencias es *Madrid*, 13 en hombres y 27 en mujeres.
  - ❑ **Tenosinovitis De Quervain y dedo en gatillo**, representan el 7,4% de las enfermedades profesionales (223 procesos), destacando:
    - La tasa de morbilidad en hombres es de 4,5 y en mujeres 9,7.
    - Las ramas de actividades con más incidencias son *Comercio al por menor* e *Industria de alimentación* con 28 y 27 procesos respectivamente.

❑ **Hipoacusia**, representan el 6,52% de las enfermedades profesionales (197 procesos), destacando:

- La tasa de morbilidad en hombres es de 10,8 y en mujeres 0,4.
- La rama de actividad con más incidencia es Comercio al por menor con 43 procesos.
- La provincia con más incidencias es *Guipúzcoa*, 70 en hombres y 1 en mujeres.

↪ Durante los 6 años del periodo observado el número de enfermedades profesionales registradas se refleja en la siguiente tabla.

	Nº de Códigos de Enfermedad Profesional			
	Anexo I Cuadro EP	FREMAP 2008 - 2013		
		10 o más	Entre 1 y 9	Sin registro
G.1 - EP causadas por A. Químicos	519	32	185	302
G.2 - EP causadas por A. Físicos	61	28	24	9
G.3 - EP causadas por A. Biológicos	52	8	25	19
G.4 – EP causadas por inhalación de sustancias	588	18	150	420
G.5 - EP de la piel	77	24	38	15
G.6 - EP causadas por A. Carcinógenos	375	1	29	345
<b>Total</b>	<b>1.672</b>	<b>111</b>	<b>451</b>	<b>1.110</b>

Sólo el 6,7% de los códigos han registrado más de 10 enfermedades profesionales en el periodo de estudio, 2008 – 2013.

↪ En el periodo observado se ha incrementado el número de empresas que comunica que:

- ❑ El riesgo causante de la enfermedad estaba contemplado en la evaluación, pasando del 51% en 2008 al 74,5% en 2013.
- ❑ Han realizado reconocimiento médico específico de vigilancia de la salud, pasando del 45,5% al 64,5%.

Estos incrementos ponen de manifiesto una mejor detección de riesgos y como consecuencia más reconocimientos específicos de vigilancia de la salud. Ambas mejorías se han producido de modo paulatino en todos los años y siguen tendencias similares al número de enfermedades profesionales sin baja e inversas al número de enfermedades profesionales con baja. Esto confirma que:

- ❑ Un mayor porcentaje de trabajadores con reconocimiento médico y mejor informados, posibilita la detección precoz de los daños a la salud; incrementando las incidencias que no precisan baja laboral y reduciendo las que si la precisan.



- ❑ Los porcentajes de detección de riesgo y realización de reconocimientos siguen siendo escasos ya que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 196 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social: “las empresas que hayan de cubrir puestos de trabajo con riesgo de enfermedades profesionales están obligadas a practicar un reconocimiento médico previo a la admisión de los trabajadores que hayan de ocupar aquéllos y a realizar los reconocimientos periódicos que para cada tipo de enfermedad se establezcan en las normas que, al efecto, dictará el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”.
- ✚ En base a lo anterior sería recomendable que se establezca en la normativa de evaluación de riesgos la obligación de:
  - ❑ Realizar alusión específica de los agentes causantes recogidos en el cuadro de enfermedades profesionales. Este aspecto serviría de gran ayuda para mejorar los procesos de control, formación, información y vigilancia de la salud.
  - ❑ Poner claramente de manifiesto en las evaluaciones los factores de riesgo de enfermedades profesionales, de modo similar a como se ha hecho con el riesgo durante el embarazo.
  - ❑ Editar Guías que faciliten la labor de detección de los factores de riesgo.




## 7. Conclusiones


- ❖ Las enfermedades profesionales declaradas en 2013 se mantiene por debajo de las de 2008, tanto en la población protegida por el sistema de la Seguridad Social como en Fremap.
- ❖ La tasa de morbilidad ha decrecido en el Sistema y ha crecido ligeramente en Fremap.
- ❖ Un número importante de enfermedades profesionales se registra en el grupo de trabajadores con una antigüedad en la empresa inferior a un año, lo que puede deberse a carencias de información en la coordinación con vigilancia de la salud.
- ❖ El perfil más habitual entre las personas afectas de enfermedad profesional es el de un hombre con contrato indefinido que padece una patología musculoesquelética en la extremidad superior, de 45 años de edad media, una antigüedad en la empresa entre 5 y 10 años, que trabaja en una empresa de la industria manufacturera o del sector servicios (principalmente comercio) con una plantilla comprendida entre 1 y 10 trabajadores situada en la mitad norte de España.
- ❖ El grupo 2 – *Agentes Físicos* mantiene la misma tendencia en todo el periodo estudiado y suponen más del 80% del total de los procesos, en el que destaca la epicondilitis con 859 incidencias en 2013.
- ❖ Tres comunidades autónomas tienen implantados sistemas de ayuda diagnóstica, para la detección de posibles enfermedades profesionales, por parte de sus Sistemas Públicos de Salud. Navarra y el País Vasco tienen tasas muy superiores al resto de España, en Valencia se implantó en 2010 y su tasa ha crecido situándose por encima de la media nacional. A pesar de que dichos sistemas demuestran su eficacia, la misma es parcial ya que tiene mayor proporción de enfermedades de agentes físicos (grupo 2) y de casos que no llegan a causar baja.

Atendiendo a los resultados positivos obtenidos en estas comunidades, sería recomendable la implantación en todas de un sistema unificado que aproveche las experiencias positivas de las que ya lo han implantado.

- ❖ Las secciones económicas que tienen mayor tasa de morbilidad son la *“industria manufacturera”* (patologías musculoesqueléticas e hipoacusias) y el *“Comercio al por mayor y por menor; reparación de vehículos a motor y motocicletas”* (patologías musculoesqueléticas). Resulta aconsejable que se profundice en la elaboración de protocolos basados en actividades profesionales.
- ❖ El elevado número de códigos del cuadro de enfermedades profesionales, 1.672, dificulta una codificación correcta, en los 6 años del periodo observado, en 1.110 códigos no se ha registrado ninguna enfermedad en FREMAP y en 451 se han registrado menos de 10 casos. Atendiendo a lo anterior, resultaría recomendable actualizar el cuadro: valorando la necesidad de mantener aquellos códigos en los que no existen enfermedades registradas y planteando una posible agrupación de aquellos que tienen un número escaso de registros.

Asimismo, sería conveniente efectuar un seguimiento epidemiológico de la salud de los trabajadores para la actualización del cuadro de enfermedades profesionales, que además, facilitaría la codificación y una mayor especificidad en la vigilancia de la salud y la utilización del cuadro como guía para la realización de las evaluaciones de riesgo.

 Periodo analizado 2008-2013

-  De acuerdo con la información facilitada por las empresas para su comunicación a CEPROSS: se ha incrementado en todos los años, con respecto al anterior, el porcentaje de aquellas que afirman que el riesgo causante de la enfermedad estaba evaluado y el de las que comunican que se había realizado un reconocimiento médico de vigilancia de la salud específico. Ambos incrementos siguen una tendencia similar a la del número de enfermedades profesionales que no causan baja e inversa a la de las que si la causan.

## 8. Glosario

- **AT** → Accidente de trabajo.
- **CCAA** → Comunidad Autónoma.
- **CNAE** → Código nacional de actividad económica
- **CEPROSS** → Comunicación de Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- **CIE** → Clasificación internacional de enfermedad.
- **CODEP** → Código de enfermedad profesional
- **EC** → Enfermedad común.
- **EP** → Enfermedad profesional.
- **Enfermedades profesionales con baja** → Número de expedientes con baja con fecha de comunicación inicial en el sistema CEPROSS por la Mutua durante el correspondiente al estudio.
- **Enfermedades profesionales sin baja** → Número de expedientes sin baja con fecha de comunicación inicial en el sistema CEPROSS por la Mutua durante el correspondiente al estudio.
- **Eurostat** → (Statistical Office of the European Communities, oficina europea de estadística) es la oficina estadística de la Comisión Europea, que produce datos sobre la Unión Europea y promueve la armonización de los métodos estadísticos de los estados miembros.
- **Grupos de enfermedad profesional** → Se corresponden con los grupos de clasificación establecidos en el nuevo cuadro de enfermedades profesionales por el R.D. 1299/2006.
- **OIT** → Organización Internacional del Trabajo.
- **OMS** → Organización Mundial de la Salud.
- **Tamaño de la empresa** → Media anual de trabajadores afiliados por código de identificación fiscal y actividad económica (CIF-CNAE).
- **Tasa de morbilidad** → Número de casos de EEPP por cada 100.000 trabajadores.
- **TME** → Trastornos musculoesqueléticos.



## 9. Bibliografía

- España. “Real Decreto 1299/1996 por el que se aprueba el cuadro de Enfermedades Profesionales en el Sistema de la seguridad social y se establecen criterios para su notificación y registro”. Boletín Oficial del Estado. 19 de diciembre 2006. Nº 302. Págs. 44484-44546.
- España. “Orden TIN/1448/2010/, de 2 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral”
- España. Ministerio de Sanidad y Consumo. Comisión de Salud Pública. Protocolos de vigilancia sanitaria específica. “Posturas Forzadas”. ISBN 84-7670-551-4.
- España. Ministerio de Sanidad y Consumo. Comisión de Salud Pública. Protocolos de vigilancia sanitaria específica. “Movimientos Repetidos”. ISBN-84-7670-552-2
- España. Ministerio de Sanidad y Consumo. Comisión de Salud Pública. Protocolos de vigilancia sanitaria específica. “Neuropatías”. ISBN-84-7670-552-2.
- España. Dirección General de la Seguridad Social. “Informe sobre CEPROSS y PANOTRATSS y bases de datos de las contingencias profesionales de la Seguridad Social”. Abril 2011. <[http://www.tt.mtin.es/periodico/seguridadsocial/201105/Informes\\_cont\\_prof.pdf](http://www.tt.mtin.es/periodico/seguridadsocial/201105/Informes_cont_prof.pdf)>.
- España. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. “Los trastornos músculo-esqueléticos de las mujeres (I): exposición y efectos diferenciadores”. Nota Técnica de Prevención nº 657”
- España. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. “El descanso en el trabajo (I): pausas”. Nota Técnica de Prevención nº 916.
- OIT. “Lista de enfermedades profesionales (revisada 2010). Identificación y reconocimiento de las enfermedades profesionales. Criterios para incluir enfermedades en la lista de enfermedades profesionales de la OIT”. ISBN 978-92-2-323795-0.
- Astrand P.O., Rodahl K.. “Fisiología del Trabajo Físico”. Fdez. Castelo. 3ª Edición. Ed. Médica Panamericana. 1996. 576 p. ISBN: 84-7903-095-X.
- Dufour, M.; Pillu, M. “Biomecánica Funcional: cabeza, tronco y extremidades”. 1ª Edición. Ed. Masson-Elsevier. Madrid, octubre 2006. 600 p. ISBN 9788445816455.
- European Agency for Safety and Health at Work. “Prevention of Work Related MSDs in Practise”. Luxemburgo 2008. ISBN nº 978-92-9191-217-9.
- Unión Europea. Recomendación de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003, relativa a la lista europea de enfermedades profesionales (Texto pertinente a efectos del EEE) [notificada con el número C(2003) 3297]
- Unión Europea. Reglamento (CE) Nº 1338/2008 del Parlamento Europeo Y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo (Texto pertinente a efectos del EEE).